

I. ANTECEDENTES

I.1. Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica del Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C; y 115 fracciones II, III, V, y VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al desarrollo urbano y de los municipios para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 38 de la *Constitución Política del Estado de Jalisco*.

De conformidad con estos mandatos, la *Ley General de Asentamientos Humanos* aprobada el 9 de julio de 1993, y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* con fecha del 21 de julio de 1993, así como sus adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para planear los centros de población y definen los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación.

Por su parte la *Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco*, publicada en el *Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"* correspondiente al 11 de julio de 1993, en su artículo 12, fracción I, faculta a los Ayuntamientos para "formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven". Así mismo en el Título II, Capítulo V, *Del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población*, artículos 76 a 83, se establecen las bases y lineamientos para la formulación y aprobación de este tipo de planes.

I.2. Marco de Planeación

I.2.1. Programa Estatal de Desarrollo Urbano 1995-2001

De acuerdo al programa estatal, dentro de la parte referente a la estructura estatal de asentamientos humanos se conforma el Sistema de Ciudades, en el cual Poncitlán, se ubica en función de la jerarquización por nivel de servicios, como una localidad de nivel MEDIO, integrando dentro de su sub-sistema, las localidades de nivel SERUC: Zapotlán del Rey, Mezcala y San Pedro Itzicán. Su objetivo será, la de funcionar como un núcleo al cual recurran las poblaciones de su ámbito regional para así, satisfacer sus necesidades de nivel medio, que en forma individual, no sería factible dotar.

A su vez Poncitlán se integra dentro de la micro-región de Ocotlán - La Barca - Chapala, caracterizada por su potencial de desarrollo industrial y turístico, y que por su cercanía con el área metropolitana de Guadalajara, se prevé como apoyo del crecimientos urbano metropolitano.

I.3. Objetivos Generales

Son objetivos generales del Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán los siguientes:

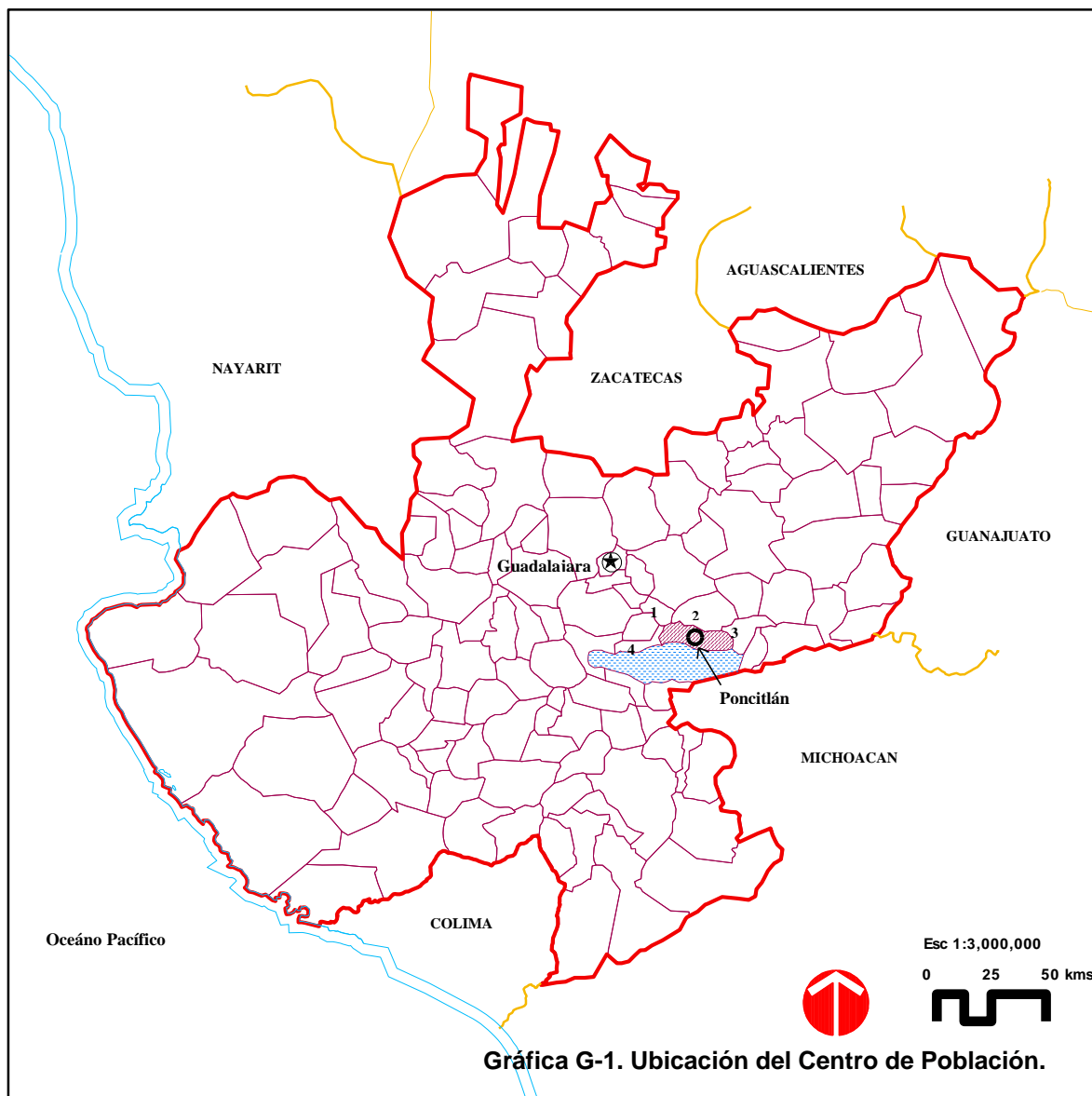
- A.** Impulsar la función de la localidad como prestadora de servicios urbano-regionales a nivel Medio, de conformidad con lo establecido en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano;
- B.** Adecuar la distribución de la población y de las actividades económicas, de acuerdo a las condiciones de su territorio;
- C.** Alentar la radicación de la población en su medio, mejorando las condiciones de vida;
- D.** Estimular su desarrollo integral, detectando las potencialidades para la creación de fuentes de trabajo;
- E.** Propiciar la integración socioeconómica entre las diferentes partes que forman el centro de población;
- F.** Equilibrar la distribución de cargas y de los beneficios del desarrollo urbano;
- G.** Preservar y mejorar los ríos, escurrimientos y acuíferos en el centro de población y en sus áreas de apoyo;
- H.** Salvaguardar el Patrimonio Cultural del Estado, preservando los edificios y conjuntos arquitectónicos de valor histórico cultural o que identifiquen la fisonomía del lugar;
- I.** Procurar que el centro de población mantenga y desarrolle la calidad de la imagen visual característica del lugar;
- J.** Distribuir adecuadamente las actividades urbanas para el óptimo funcionamiento del centro de población;
- K.** Facilitar la comunicación y los desplazamientos de la población, promoviendo la integración de un sistema eficiente de vialidad, otorgando preferencia a los sistemas colectivos de transporte;
- L.** Promover la participación de la ciudadanía en las actividades referentes al desarrollo urbano; y
- M.** Todos aquellos que permitan orientar el desarrollo del centro de población a condiciones óptimas.

II. DIAGNOSTICO

II.1. Ubicación del Centro de Población.

La ciudad de Poncitlán forma parte del grupo de municipios que constituyen la micro-región Ocotlán-La Barca-Chapala; está delimitado con los municipios que se indican en la **Gráfica G-1**: al norte con Juanacatlán (1) y Zapotlán del Rey (2); al este con Ocotlán (3); al sur con el Lago de Chapala y al oeste con el municipio de Chapala (4). Poncitlán tiene una superficie de 672.31 kilómetros cuadrados.

Su cabecera municipal es la ciudad de Poncitlán, que se localiza al margen sur del río Grande de Santiago. Con coordenadas de 20° 23' latitud norte y 102° 56' longitud oeste, y a una altura de 1,520 metros sobre el nivel del mar.



II.2. Delimitación del Área de Aplicación. (Plano D-1)

El área de aplicación tienen una superficie aproximada de 2,176.59 hectáreas. Su polígono está conformado por las siguientes líneas determinadas en sus vértices por coordenadas Mercator; al este por la línea que va del vértice 1, con coordenadas ME 719,200.00 y 2'254,931.52 ME; al vértice no. 2 con coordenadas ME 719,200.00 y 2'252,000.00 en MN con una distancia aproximada de 2,931.52 metros; al sur por la línea recta que va del vértice no. 2 al vértice 3 con coordenadas ME 713,300.00 y 2'252,000.00 en MN, con una longitud de 5,900.00 metros; al oeste por la línea recta que va del vértice no. 3 al no. 4 localizado en el eje del río Grande de Santiago, con coordenadas ME 713,300.00 y 2'257,199.09 en MN con una longitud de 5,199.09 metros; al norte por la línea que se inicia en el vértice no. 4 en el eje del río Grande de Santiago, mismo que es límite municipal y termina en el vértice no. 1, con una longitud aproximada de 6,848.97 metros.

II.3. Medio Económico Social.

II.3.1. Características Demográficas.

II.3.1.1. Población regional servida

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano; dentro del Sistema de Ciudades, se establece que Poncitlán se ubica dentro del nivel MEDIO, perteneciendo a la microregión Ocotlán-La Barca-Chapala. Su área de influencia abarca todas las localidades, de su municipio así como las del municipio de Zapotlán del Rey; mismas que se conforman como una población microregional a la cual Poncitlán deberá proporcionar servicios de nivel medio. Por lo tanto la población registrada en las últimas cuatro décadas de éstos dos municipios, es la que se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 1. Población Regional		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	28,205	
1970	34,335	1.98
1980	38,950	2.08
1990	46,513	1.79
1995	49,996*	1.45

FUENTE: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990 (*), Tasa Ajustada por SEDEUR. Proyecciones Ajustadas.

II.3.1.2. Población municipal

El municipio de Poncitlán se ha incrementado un 105 por ciento en los últimos treinta y cinco años, reflejando un crecimiento medio, observándose que la tasa de crecimiento más elevada del 2.48 por ciento anual se registró en la década de 1960-1970, para luego descender a un 2 por ciento anual, de 1970-1980; continuando un proceso descendente hasta alcanzar el 1.83 por ciento en la década de 1980-1990, como está indicado en el cuadro siguiente.

Cuadro 2. Población Municipal		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	17,268	
1970	22,067	2.48
1980	26,905	2.00
1990	32,259	1.83
1995	35,489*	1.92

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda . 1990. (*), SEDEUR, Proyecciones Tasa Ajustada.

II.3.1.3. Población de la localidad

La población de la localidad representaba un 33.67 por ciento del total de habitantes del municipio. La cabecera municipal, presenta un ritmo de crecimiento más acelerado que el resto de las localidades, habiendo observado un incremento del 151 por ciento en los últimos 35 años, al pasar de 4,840 habitantes en 1960, a 12,191 estimado en 1995.

Cuadro 3. Población de la Localidad		
Año	Población	Tasa de Crecimiento
1960	4,840	
1970	6,848	3.53
1980	9,602	3.43
1990	10,863	1.24
1995	12,191*	2.33

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990 (*), SEDEUR. Proyección tasa ajustada.

II.3.1.4. Distribución de la población por Grupos de Edad.

La distribución de la población por grupos de edad que se representa en le siguiente cuadro, refleja que la mayoría se integra por población joven al observar que un 74 por ciento tiene menos de 35 años de edad y que la población infantil y adolescente, compuesta por menores de 15 años, representan el 40 por ciento del total de la población de la localidad.

Cuadro 4. Distribución de la Población por Grupos de Edad		
Grupos de Edad	Población	%
hasta 5 años	1,826	16.81
de 6 a 14 años	2,577	23.72
de 15 a 34 años	3,615	33.28
de 35 a 64 años	2,243	20.65
de 65 años y más	602	5.54
Total	10,863	100

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.

II.3.2. Población Económicamente Activa.

II.3.2.1. Población ocupada en el municipio. (1990)

Para evaluar la capacidad productiva de la población de la localidad, se observa que primeramente la población económicamente activa (P.E.A.) en la totalidad del municipio es de 8,083 habitantes que representan un 25 por ciento de la población total según datos del XI Censo General de Población y Vivienda.

Desde el punto de vista sectorial; el sector primario absorbe el 34 por ciento de la población productiva dedicada a la agricultura y ganadería. El sector secundario representa el 34.29 por ciento de P.E.A. ocupada, destacándose dentro de sus actividades el ramo de las manufacturas, que abarca el 24.47 por ciento, siendo ésta una aportación significativa, que a la vez refleja, la cercanía de Poncitlán con las zonas industriales de Ocotlán. El sector terciario, emplea el 26.60 por ciento de la P.E.A. ocupada, en el que se destacan los servicios comunales, sociales y personales, así como las actividades dedicadas al comercio, que en conjunto concentran el 24.01 por ciento de la población productiva.

Sector	Actividad	Absolutos	%
Primario	Agricultura, Ganadería, Silvicultura, y Pesca	2,800	34.64
	Sub-Total:	2,800	34.64
Secundario	Minería	4	0.05
	Manufacturas	1,978	24.47
	Electricidad, Gas y Agua	45	0.55
	Construcción	745	9.22
	Sub-Total:	2,772	34.29
Terciario	Comercio, Restaurantes y Hoteles	875	10.82
	Transportes y Comunicaciones	168	2.08
	Servicios Financieros, Seguros y relacionados	41	0.51
	Servicios Comunales, Sociales y Personal	1,066	13.19
	Sub-Total:	2,150	26.60
	Actividades insuficientemente especificadas:	361	4.47
	TOTAL :	8.083	100

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990. Pág. 263

II.3.2.2. Población ocupada en la localidad. (1990)

La población ocupada de la localidad conforme a los tres sectores de la producción se encuentra dividida de la siguiente manera: El sector primario se refiere a las actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería abarca el 16.39 por ciento del total de la población ocupada de la localidad y es el menos significativo. El sector secundario con ramos como la manufacturas y construcción alcanza un 39.57 por ciento de la P.E.A. de la localidad. Como el más importante de los tres, se ubica el sector terciario con 40.47 por ciento de la población ocupada en la localidad.

Cuadro 5a Población Ocupada en la Localidad		
Sector	Absoluto	%
Primario	492	16.39
Secundario	1,118	39.57
Terciario	1,215	40.47
Sub-Total	2,895	96.43
Actividad insuficientemente especificada	107	3.57
TOTAL	3,002	100

FUENTE: INEGI, Jalisco, Resultados definitivos datos por localidad. (Integración territorial), XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 p. 263

II.3.2.3. Distribución del ingreso en la localidad.

En cuanto a los ingresos que percibe la población económicamente activa, de acuerdo al XI Censo General de Población y Vivienda, Poncitlán, presentó que en 1990 un 75.72 por ciento de la población percibe un salario mayor al mínimo, por lo que se deduce que el 24.28 por ciento no alcanza a obtener el equivalente a un salario mínimo.

Cuadro 6. Distribución del Ingreso		
Rango	Absolutos	%
Mayor al salario mínimo	2,336	75.72
Menor al salario mínimo	559	18.12
No percibe ingreso	83	2.69
No especificado	107	3.47
TOTAL:	3,085	100

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda. 1990.

II.3.3. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas.

Respecto al nivel de satisfacción de las necesidades básicas, como son: Educación, Salud, Abasto de Consumo de Primeras Necesidades y Recreación y Deporte, que presente la ciudad de Poncitlán es la siguiente:

II.3.3.1. Educación.

- A.** En educación preescolar se tienen seis jardines de niños, que son los siguientes: Ricardo Flores Magón, Jardín de Niños No. 99, Adolfo López Mateos, Jean Piaget, Rosaura Zapata y Manuel López Cotilla. En total cuentan con 26 aulas, que funcionan solamente en turno matutino, con las que satisfacen la demanda educativa, presentando un superávit de 10 unidades. El 25 por ciento de las aulas, no se encuentra en buen estado..
- B.** En el nivel de primaria se tienen 5 elementos, dos tienen turno matutino y vespertino y son las escuelas oficiales José de Jesús González Gallo y Gral. Ramón Corona, y, con turno matutino, son las escuelas Benito Juárez García, Salvador Flores García y el colegio Juana de Arco, que en conjunto reúnen 68 aulas con las que se satisface la demanda, arrojando un superávit de 16 unidades. El 11 por ciento se encuentra en estado regular.

C. Para dar respuesta a la educación media se cuenta con una secundaria técnica con 15 aulas en buen estado con las que se cumple con la demanda requerida

D. Hay una preparatoria técnica, CBTIS 201 en estado regular de conservación, y solamente funciona en turno matutino, sus instalaciones son suficientes para responder a la demanda actual.

II.3.3.2. Salud.

En el sector salud se cuenta con una unidad medica del IMSS, tiene tres consultorios, con los que escasamente se alcanza a dar respuesta a los requerimientos presentes. También existe un centro de salud de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

II.3.3.3. Comercio

En lo referente a abasto y comercio de primera necesidad se tiene un mercado municipal con 55 puestos distribuidos en dos niveles, ésta parte del equipamiento está reforzado con el funcionamiento de un tianguis con 35 puestos que ofrecen productos naturales indispensables para el consumo diario.

II.3.3.4. Recreación y deporte

Para la recreación y deporte la ciudad cuenta con dos unidades deportivas una cancha de fútbol, el parque de la colonia El Rosario, la plaza principal, y la plaza de la Colonia Santa María, con estos elementos tiene completamente cubierta el área destinada a este fin, presentando un superávit de más del 40 por ciento.

Cuadro 7. Nivel de Satisfacción de Necesidades Básicas

Elemento	Norma General		Demanda	Existente	Diagnóstico
	Población servida por Elemento	Unidades de Servicio por Elemento	Unidades de Servicio	Unidades de Servicio	Superávit (+) Déficit (-)
Jardín de Niños	7,000 habs.	9 aulas, 1 turn.	16	26	+10
Escuela Primaria	7,000 habs.	30 aulas, 1 turn.*	52	68	+16
Tele secundaria	7,00 habs.	6 aulas, 1 turn.			
Secundaria Gral.	28,000 habs.	24 aulas, 1 turn*.	10	0	-10
Secundaria Tec.	28,000 habs.	20 aulas, 1 turn*.	9	15	+6
Preparatoria Gral.	112,000 habs	30 aulas, 1 turn.	13	0	-13
Preparatoria Tec.	112,000 habs	24 aulas, 1 turn	11	12	+1
Unidad Médica	7,000 habs	2 consult., 2 turn.	3	3	0
Clínica	28,000 habs.	6 consult, 2 turn.	11	0	-11
Clínica-Hospital	28,000 habs.	6 consul gral., 2 t.			
	100,000 habs.	14 consult.esp.2 t.			
	100,000 habs.	70 camas			
Mercado Público	28,000 habs	120 puestos	52	55	+3
Recrea. y Deporte	pob. total	4.5 m2/hab.	54,859	96,800	+41,941

II.3.4. Administración del Desarrollo Urbano

II.3.4.1. Control del desarrollo urbano.

La administración municipal no cuenta con una dependencia que se encargue de normar y regular el desarrollo urbano de la entidad.

II.3.4.2. Realización de la obra pública.

Dentro del organigrama de la presidencia municipal se encuentra la Dirección de Obras Públicas, encargada tanto del proyecto y ejecución de la obra municipal como del control e inspección de la obra privada. Esta dependencia está formada por un director de Obras Públicas, un director de Proyectos y un director de Inspección de Obras.

II.3.4.3. Manejo de los servicios urbanos.

Los servicios urbanos están bajo el control de una dirección de servicios públicos que se subdivide en agua y alcantarillado, rastro, mercado, alumbrado público, aseo público, parques y jardines; y son directamente los encargados de brindar los servicios a la población.

II.3.4.4. Organizaciones civiles.

La ciudadanía no está agrupada en organizaciones civiles ó gremios que participen en la toma de decisiones ó que cooperen con trabajo en favor de un mejor desarrollo urbano.

II.4. Medio Físico Natural. (Plano D-2)

II.4.1. Análisis de Factores Naturales.

II.4.1.1. Topografía.

El municipio presenta tres formas características de relieve: zonas accidentadas al suroeste y sur de la cabecera municipal; zonas semiplanas al sur, sureste y suroeste del municipio; y zonas planas al este, oeste, noreste y sur de la ciudad.

El área de estudio, está formada por una planicie ondulada con pendientes suaves de 2 a 5%; al noroeste se levanta el cerro de San Bartolo que alcanza la altura de 1,780 metros sobre el nivel del mar

FUENTE: CETENAL, Carta Topográfica Ocotlán F13-D-77.

II.4.1.2. Hidrología.

Poncitlán forma parte de la región hidrológica Lerma-Santiago-Chapala R-12 y la cuenca "E" denominada Río Santiago-Guadalajara y la subcuenca "A" de nombre Chapala-Corona. La importancia de la cuenca "E", estriba en que en ella se inicia el río Grande Santiago, además de que ocupa toda la parte central del estado.

Dentro del área de aplicación del Plan de Desarrollo, el río Grande de Santiago fluye de este a oeste y constituye el cauce más significativo. Otros arroyos intermitentes corren hasta desembocar en el río Santiago, estos son : Arroyo El Agüilote, El Salto y La Tinaja.

FUENTE: Síntesis Geográfica de Jalisco. S.P.P. Secretaría de Programación y Presupuesto, Coordinación General de Servicios Nacionales de Estadística, Geografía e Informática, México, 1981, p. 31 y 33.

II.4.1.3. Vegetación y uso potencial del suelo

La ciudad se ubica en una zona eminentemente agrícola de temporal con una capacidad de uso que va del muy intenso a moderado, dándose áreas con una capacidad limitada.

En el área del cerro San Bartolo y al suroeste del área de estudio, se desarrolla vegetación de tipo matorral subinermes e inermes, así como, nopaleras y pastizal.

FUENTE: Carta Uso Potencial, Ocotlán F-13-D-77.

II.4.1.4. Edafología.

El área urbana de Poncitlán se sitúa en una extensa zona de suelo *Vertisol Pélico* de textura fina con *Duripan*, a menos de 50 cms., de profundidad. Este suelo se caracteriza por las grietas anchas y profundas en épocas de sequía, con frecuencia son arcillosas y tienen una coloración negro ó gris. Son pegajosos cuando están húmedos y muy duros cuando están secos. Este tipo de suelo es expansivo, al saturarse de agua aumenta de volumen lo que hace que las construcciones se deterioren.

Al norte y sureste y suroeste, se localizan áreas de suelo *Vertisol Pélico* de textura fina de fase pedregosa con fragmentos de roca mayores a 7.5 cms., que impiden el uso de maquinaria agrícola.

En las faldas del cerro de San Bartolo y en la pequeña área al sur, el tipo de suelo es *Feozem Háptico* de textura de fase pedregosa.

FUENTE: CETENAL, Carta Edafológica, Ocotlán, F13-D-77.

II.4.1.5. Geología.

El área de estudio se localiza tanto dentro del eje neovolcánico como de la subprovincia de Chapala.

La localidad se asienta sobre un área de roca sedimentaria de tipo arenisca, mientras que las áreas de futuro crecimiento se ubicarían sobre suelos de tipo aluvial y arenisco. Al norte del río Santiago y hacia el sur de la ciudad se localizan extensas áreas de roca ígnea del tipo basalto.

FUENTE: CETENAL, Carta Geológica Ocotlán, F13-D-77.

II.4.1.6. Climatología.

Según Köppen el tipo de clima, es templado semicálido con lluvia invernal. El clima semicálido subhúmedo, es el menos húmedo de los semicálidos, presenta una época de lluvias en verano y un porcentaje de lluvia invernal menor del 5%. Este clima rige el centro del estado y se extiende a municipios como Chapala, Ciudad Guzmán, Jalostotitlán, San Juan de los Lagos, Colotlán, Tototlán y Poncitlán. La mayor incidencia de lluvias es en el mes de julio y fluctúa entre 220 y 230 mm. siendo febrero el mes más seco. La temperatura máxima corresponde al mes de mayo de 23 a 24°C. La dirección general de los vientos es de sureste a noreste con una velocidad de 3 kilómetros/horas

FUENTE: Carta Climas, Síntesis Geográfica del Estado de Jalisco, op.cit.

II.4.1.7. Paisaje natural.

La ciudad de Poncitlán se encuentra ubicada en una extensa planicie agrícola a la ribera sur del río Grande Santiago, interrumpida por moderadas elevaciones al noreste y sureste. Se puede decir que la ciudad no tiene limitantes visuales, ya que las elevaciones antes mencionadas, están algo alejadas y carecen de importancia.

Como elemento natural sobresaliente podemos mencionar al río Santiago, el cual junto con la vía del tren y la carretera parecen aprisionar a la ciudad.

II.4.2. Síntesis de Factores Naturales.

II.4.2.1. Factores restrictivos a la urbanización.

Las condicionantes que presenta el medio físico natural para determinar las áreas que tienen aptitud para el desarrollo urbano, en el caso de Poncitlán, son las siguientes:

- A.** En el aspecto hidrológico la proximidad de la ciudad con el río Grande Santiago, considerado uno de los más importantes del país, que limita al norte el crecimiento de la ciudad. El cauce de arroyos y escurrimientos que cruzan las proximidades del área urbana son elementos restrictivos al desarrollo urbano, por lo que deberá respetarse su zona de protección o servidumbre como lo especifica la Ley Nacional de Aguas.
- B.** La ciudad y su zona de futuro crecimiento se encuentran asentadas sobre áreas dedicadas a la agricultura, por lo que, al ocuparlas produciría un desequilibrio en la producción agrícola y en la economía de la localidad.
- C.** Aunque el tipo de suelo es vertisol pélico, es casi arcilloso y causa deterioros en las construcciones y podría considerarse una condicionante al desarrollo urbano. Este problema se amortigua por encontrarse en su fase lítica y con una propiedad de cimentación, el problema queda resuelto.
- D.** También, deberá considerarse la dirección de los vientos dominantes para la ubicación a una zona destinada a uso industrial para que no perjudique al medio ambiente de la localidad.

II.4.2.2. Aspectos ambientales.

La ciudad presenta un aspecto de limpieza. Cuenta con escaso arbolado, localizándose éste, en la plaza principal, en la plaza el barrio de Santa María y en el parque de la colonia El Rosario.

Los factores ambientales considerados como negativos son:

- A.** La contaminación del río Santiago, que a pesar de que la ciudad cuenta con planta de tratamiento, el agua del río llega contaminada procedente de Chapala.
- B.** La falta de pavimentos o empedrados en algunas calles del área urbana.
- C.** La existencia de construcciones precarias y en mal estado al lado norte de la vía del tren.
- D.** Las fábricas de productos alimenticios, que con sus ductos e instalaciones, cruzan las calles, en el centro de la ciudad, perjudican la calidad visual y ambiental de la ciudad.
- E.** Los desechos sólidos, son confinados en el relleno sanitario que tiene el Ayuntamiento, ubicado, aproximadamente, a 6 kilómetros cerca de San Luis Agua Caliente.

II.5. Medio Físico Transformado.

II.5.1. Estructura Urbana y Tenencia del Suelo. (Plano D-3)

II.5.1.1. Elementos componentes de la estructura urbana.

La ciudad de Poncitlán tiene una traza reticular, con ejes norte-sur, perpendiculares a las vías del ferrocarril y a la carretera y con ejes este-oeste paralelos a éste última, sus manzanas tienen cierta irregularidad pues algunas son muy angostas, mientras que otras tienen el trazo irregular, producto de la falta de planeación en el crecimiento urbano.

El área urbana está delimitada al norte por el río Santiago, al este por la calle López Mateos; al sur por la carretera Santa Rosa-La Barca; y al oeste por el arroyo La Tinaja. Ésta es la zona que se aprecia como de mayor consolidación, en ella se encuentra la vivienda en

mejores condiciones y concentra, tanto la mayor cantidad de equipamiento como de actividad comercial. El área central está conformada por las unidades siguientes: Zona Centro, colonia Bandera Negra, barrio El Cerrito, barrio Tepetates, barrio El Santuario, colonia Santa María, y barrio El Toril.

El centro de la población se identifica por construcción de tipo antiguo de fachada y techos planos, de uno y dos niveles, de las cuales sobresalen; hacia la periferia son construcciones recientes de tipo moderno, y en las colonias más alejadas del centro la mayoría de la vivienda está en proceso de construcción.

Al oeste del área urbana central, delimitando al este, con el arroyo La Tinaja y terrenos rústicos al oeste, se ubica la colonia Patria. La avenida Lázaro Cárdenas, que es uno de los ingresos a la ciudad, da acceso a ésta colonia, que tiene un bajo nivel de ocupación, con vivienda popular, en ésta zona se encuentra un área extensa de equipamiento, que cuenta con unidad deportiva, panteón, preparatoria CBETIS, la escuela para niños de lento aprendizaje y el rastro.

Al este del área urbana central, se sitúan las colonias Olímpica, Olímpica 1, Bellavista, Deportiva y Olímpica 2; que están limitadas al norte por las vías del ferrocarril; al este por los predios rústicos ejidales; al sur por la carretera Santa Rosa-La Barca; y al oeste por la calle Santa María.

Las colonias Deportiva y Olímpica, son las únicas que cuentan con empedrados y servicios públicos; las demás colonias, presentan problemas con la tenencia de la tierra, situación que ha impedido su plena consolidación, así como la dotación de servicios municipales.

La colonia Libertad se encuentra al sur de la ciudad, aproximadamente a 500 metros del entronque de la carretera Santa Rosa-La Barca y el camino a San Pedro Itzcán, es un fraccionamiento irregular y aunque está construido en propiedad privada, está escasamente poblado, su ocupación es de cerca de un 10%.

Al oeste de la ciudad a una distancia de 2.5 kilómetros, se localiza la unidad habitacional del Infonavit: El Romereño, en la cual sólo está construida la primera etapa del proyecto, quedando urbanizado el terreno restante.

Del lado de la ribera norte del río Santiago, se sitúan las localidades de Santiago Totolimixpán y el Barrio del Pujido, pertenecientes al municipio de Zapotlán del Rey, las cuales forman una conurbación en Poncitlán. Se hace referencia a estos asentamientos ya que funcionalmente dependen de Poncitlán. Corresponde al municipio de Zapotlán atender la demanda de servicios públicos que se generen en estas localidades, sin embargo, se debe reconocer la influencia que ejerce Poncitlán como polo de atracción. Por lo tanto, se requiere que Zapotlán del Rey y Poncitlán se coordinen para solucionar este problema y así evitar los conflictos territoriales y de implementación de servicios municipales.

A pesar de que el área urbana se compone de área central, 10 colonias y cuatro barrios, sólo se advierten 4 centros de barrio, tomando como medio de identificación la iglesia como elemento distintivo.

II.5.1.2. Tenencia del suelo .

II.5.1.2.1. Propiedad ejidal y comunal.

Dentro del área de estudio se localizan dos fracciones del Ejido San Sebastián; una al oeste en la unidad habitacional El Romereño; y la otra al sur de la ciudad limitando con la carretera Santa Rosa-La Barca y al oeste con el camino a San Pedro Itzcán.

Al oeste de la ciudad, a partir de la calle Santa María; y teniendo como límites al norte el río Grande Santiago; se localiza una parte del ejido La Guadalupe, quedando aproximadamente, un 20 por ciento del área urbana sobre terreno ejidal

Al este y sur del área urbana, el suelo es de propiedad particular.

II.5.1.2.2. Propiedad pública.

La propiedad pública esta constituida por algunas áreas destinadas a equipamiento próximas al panteón municipal.

II.5.1.3. Asentamientos irregulares y en proceso de regularización.

La tendencia de crecimiento hacia el este en terrenos pertenecientes al ejido La Guadalupe, en donde se asientan las colonias Olímpica, Olímpica 1, Olímpica 2 y Bellavista, que son irregulares. Las dos primeras, al igual que la colonia Bellavista, ya han iniciado el proceso de regularización, no así, la colonia Olímpica 2, que tiene problemas legales.

La colonia Deportiva, también se localiza en ésta zona, se desarrollo en parte sobre propiedad particular y junto con la Olímpica, que es la más antigua, son las de mejor consolidación y las que contaron primero con servicios de agua, drenaje sanitario, empedrado, alumbrado.

II.5.1.4. Zona de valor patrimonial, histórico y fisonómico.

El único edificio de interés patrimonial es la parroquia, solo se advierten elementos aislados que conforman una imagen que caracteriza al lugar por lo que se tratará de conservarlos, declarando una zona de valor fisonómico ubicada en relación a la parroquia y a la plaza principal, que son los elementos más destacados del centro urbano.

II.5.2. Uso Actual del Suelo. (Plano D-4)

La ciudad de Poncitlán está circundada por una vasta área agrícola que da lugar a que la actividad agropecuaria tenga una importancia relevante.

En relación al uso del suelo, en el área urbana se aprecian los siguientes usos: el habitacional, en el se distingue la vivienda de tipo medio, localizada en la zona centro de la población: la colonia Bandera Negra, barrio El Santuario, colonia Deportiva, barrios El Rosario, Santa María y El Santuario, que son áreas de la ciudad de mayor consolidación ya que cuentan con todos los servicios urbanos. Se clasifican como uso habitacional-popular las colonias Olímpica 1, Bellavista, Olímpica 2, ubicadas al este de la ciudad, y las colonias, Patria y Libertad. Las dos últimas no se encuentran completamente habitadas, y presentan vivienda en proceso de construcción y con falta de pavimentos, agua y drenaje, como es el caso de la colonia Libertad.

La unidad El Romereño, situada al oeste de la ciudad se puede considerar como habitación popular tipo media por ser un desarrollo del Infonavit que cuenta con todos los servicios. También existe habitación precaria en una zona que comprende la ribera sur del río Santiago, en el área cercana a la vía del ferrocarril y a la carretera a Zapotlán del Rey.

En cuanto al comercio, éste tiene mucha importancia, concentrándose ésta actividad en la zona centro y en la calle Alvaro Obregón, sobre la que el mercado municipal y todo tipo de comercios y servicios comenzando desde la calle Benito Juárez hasta la carretera. Santa Rosa-La Barca.

La actividad comercial se prolonga a otras calles, pero con menos intensidad, mezclada con vivienda, por lo que se considera como uso mixto. Esta se observa en las calles Zaragoza, Ayuntamiento, y frente de las escuelas entre las calles Donato Guerra e Hidalgo.

Los servicios administrativos se ubican principalmente en el Palacio Municipal y la unidad administrativa, ubicada entre las calles Zaragoza y Ramón Corona.

En las manzanas cercanas a la carretera, en el lado que está de frente a ésta, se desarrollan servicios en los que se combinan restaurantes, talleres, bodegas, refaccionarías, es decir, comercio característico, que prolifera al borde de la carretera.

También se localizan algunas bodegas de materiales para construcción, en la colonia Patria y Barrio Tepetates, en la Av. Lázaro Cárdenas. Frente a la ciudad, al lado de la carretera y el camino a San Pedro Itzicán, están las bodegas recolectoras de grano de Conasupo.

En lo referente al uso industrial existen varias fábricas en el área centro de la ciudad, aparentemente, no contaminan pero sí causan mal aspecto por encontrarse en el área centro atravesando las calles con ductos por medio de pasos de gato, lo que da la impresión de que éstas son lo más importante en cuanto a usos del suelo en la localidad.

En Poncitlán el equipamiento en su mayoría se encuentra en áreas bien definidas, ocupando zonas y manzanas completas como las colonias El Rosario, El Toril donde está la secundaria, una preparatoria, un kinder, el centro de salud, el asilo de ancianos y el lienzo charro; y en la colonia Patria, donde se ubica una unidad deportiva el CBTIS, el panteón y la escuela para niños con lento aprendizaje.

II.5.3. Vialidad y Transporte. (Plano D-5)

II.5.3.1. Jerarquía vial existente.

La carretera no. 35 Santa Rosa-La Barca, es la vía más notable localizada en el área de aplicación, a través de ella se llega directamente desde Guadalajara a Poncitlán y a otras localidades importantes de la región. A partir de la carretera y teniendo como punto de partida Poncitlán, se inician vías menos significativas, como la carretera a Zapotlán del Rey, el camino a Ahuatlán y la brecha que conduce a San Pedro Itzicán.

La estructura vial es de trazo reticular un tanto irregular, donde la vialidad tiene un sentido, a excepción de las calles Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Escobedo, Donato Guerra y Guanajuato, que son de dos sentidos.

La Av. Lázaro Cárdenas es una calle diagonal que sirve de ingreso a la ciudad, continua por la calle Benito Juárez que es paralela a la vía del ferrocarril, hasta terminar al extremo este de la ciudad. La circulación se mantiene de doble sentido hasta la calle Emilio Carranza.

La Av. Donato Guerra, es perpendicular a la vía del ferrocarril, es otra calle por la que se puede ingresar a la ciudad, se prolonga hacia el norte y cruza la vía del ferrocarril el río Santiago, bifurcándose hacia el sur cruzando la carretera, continua hasta la colonia Libertad, y después se convierte en el camino a San Pedro Itzicán.

La calle Alvaro Obregón, paralela a Donato Guerra con un solo sentido norte-sur, se destaca porque a lo largo de ésta se presenta la mayor concentración de comercio y por consiguiente, tiene abundante circulación. La terminal de camiones foráneos se sitúa sobre la calle Obregón, también ésta sirve como salida a la carretera.

II.5.3.2. Puntos de conflicto vial

Se detectan los siguientes nodos viales: el entronque de la Avenida de ingreso a la unidad El Romereño; la salida de la ciudad por la Av. Alvaro Obregón; el cruce de la carretera Santa Rosa-La Barca; con la calle Donato Guerra-Camino a San Pedro Itzicán; mismo que se considera como el más conflictivo, debido a su volumen de tráfico que fluye por la carretera, y el cruce de la calle Donato Guerra con la vía del ferrocarril.

El cruce de la vía del ferrocarril con la calle Donato Guerra, a decir por los propios habitantes, de momento, no representa un punto de conflicto vial por el escaso paso de trenes.

II.5.3.3. Transporte público.

II.5.3.3.1. Transporte urbano.

Poncitlán, no cuenta con servicio de transporte urbano, propiamente dicho, ya que la ciudad es pequeña y las distancias a desplazar no lo justifican.

Hay una línea de transporte suburbano que va de la unidad El Romereño, a una terminal en la calle Palmdale, realizando sólo éste circuito y cuenta con 5 unidades.

La línea “Cienega de Chapala”, une a Zapotlán del Rey y Ahuatlán con Poncitlán, y esta línea tienen su terminal en la calle 16 de Septiembre entre Escobedo y Emilio Carranza, a un lado de la vía del ferrocarril, en plena calle, no causa problemas de tráfico por el momento, ya que las vías dejan un espacio suficiente, sin embargo provocan un aspecto visual desagradable.

Como soporte al transporte público se cuenta con un sitio de taxis, ubicado al costado de la plaza principal.

II.5.3.3.2. Transporte foráneo.

El transporte foráneo tiene su terminal entre las calles Zaragoza, Alvaro Obregón y Ayuntamiento, cuenta con un solo cajón de estacionamiento y aunque está próxima a la carretera, impide el tráfico de camiones por la ciudad. En un futuro, puede representar un problema por la falta de espacio y por ocupar una calle de mucha actividad comercial.

Al norte de la población y paralela al río Grande de Santiago, pasa la vía del ferrocarril Guadalajara-Cd. de México. Cuenta con una pequeña estación ferroviaria por la calle 16 de Septiembre e Hidalgo. La actividad es reducida por el poco movimiento de pasajeros y por la existencia de otras vías de comunicación.

II.5.3.4. Servicios carreteros

La carretera que da acceso a la ciudad de Poncitlán, no cuenta con servicios carreteros, como son: casetas de cobro, restaurantes, hoteles y sanitarios, al borde de la carretera, sólo la gasolinera podría cubrir este requisito por encontrarse próxima a la carretera Sta. Rosa la Barca.

II.5.4. Infraestructura (Plano D-6)

II.5.4.1. Agua potable.

Para el abastecimiento de agua potable, la ciudad cuenta con tres pozos provenientes de fuentes subterráneas. El pozo no. 1 “Degollado”, produce 34 lts./seg., y bombea el agua a los tanques que se ubican en las calles Reforma y Morelos con capacidad de 80,000 y 120,000 lts., y en la Av. Lázaro Cárdenas con capacidad de 10,000 lts., de donde se distribuye. El pozo no. 2 “Jalisco”, produce 6.5 litros/segundo. y el pozo no. 4, ubicado al sureste de la población, produce 18 litros/segundo. El producto de ambos va directo a la red para su distribución. No hay planta potabilizadora para la purificación del agua, por lo que se emplea el proceso de cloración. La red de distribución está formada por tubería de 3 y 2”.

En la actualidad sólo carecen de servicio ocho manzanas en el extremo este de la ciudad recientemente ocupadas, además de la colonia Libertad que también carece de éste servicio.

II.5.4.2. Drenaje.

La red de drenaje sanitario cubre aproximadamente un 90% del área urbana. Sus colectores principales van: uno por la calle 16 de septiembre y el otro al poniente casi paralelo al arroyo

La Tinaja, con un diámetro de 8” a 10”, ambos conducen los desechos a un cárcamo de bombeo situado al noroeste de la población, el cual los envía a la planta de tratamiento que cuenta con dos lagunas de oxidación de 30 lts./seg., y se ubica al norte de la colonia Patria.

La colonia Libertad y ocho manzanas del este de la ciudad, no tienen drenaje sanitario y coinciden con las que no tienen agua potable.

Para el desalojo de aguas pluviales, existe una línea de drenaje que canaliza las aguas de un arroyo que cruza la ciudad y una parte del agua que se precipita sobre la ciudad hacia el río Santiago. El resto del agua corre superficialmente.

II.5.4.3. Electricidad y alumbrado.

La ciudad cuenta en un 95% de red de alumbrado, careciendo del servicio un área de 10 manzanas en el este específicamente, las colonias Olímpica 1 y Bellavista que están en vías de consolidación.

Hay dos subestaciones, una ubicada cerca de la carretera entre la colonia Patria y la unidad El Romereño, y la otra al norte frente a las vías del tren.

II.5.4.4. Teléfonos y telégrafos.

La población cuenta con servicio telefónico, tanto público como privado y no presenta problemas en este renglón.

II.5.4.5. Instalaciones especiales y riesgos urbanos.

No se localizaron ductos ó instalaciones especiales que se sitúen dentro del área de estudio.

II.5.4.6. Pavimentos.

Aproximadamente el 60 por ciento del área urbana cuenta con pavimentos, el área central de la ciudad tiene en mayor proporción concreto hidráulico, al que se le ha sobrepuesto una capa de asfalto, el resto de ésta zona, tiene este mismo material como pavimento.

Las colonias Olímpica y Deportiva, presentan empedrado en sus calles, la zona ocupada por las colonias Olímpica 1, Bellavista, Olímpica 2 y Libertad, carecen de pavimentos, sus calles están al descubierto. En la colonia Patria, un gran número de sus vialidades, presentan este mismo problema.

El tramo de la calle Zaragoza, comprendido entre Benito Juárez y Ramón Corona, es de uso peatonal, y está adoquinado.

II.6. Síntesis del Estado actual (Plano D-7)

II.6.1. Condicionantes Naturales.

Entre las condicionantes naturales que presenta el área de futuro desarrollo urbano se considera la hidrología, por la presencia del río Grande Santiago y arroyos que drenan al mismo. El estar asentada la ciudad en zona agrícola, donde se detectan algunas áreas de capacidad de producción intensa.

II.6.2. Condicionantes por Estructura Urbana y Tenencia del Suelo.

Uno de los factores que interfieren el adecuado crecimiento urbano, se relaciona con la tenencia de la tierra, el mayor crecimiento de la ciudad se está dando hacia el este sobre terrenos de propiedad ejidal, para dotar de áreas de reserva urbana que sea factible para el desarrollo se deberá solucionar el problema relativo a la tenencia de la tierra.

II.6.3. Problemática y Condicionantes del Uso Actual del Suelo.

En cuanto al uso del suelo, el problema más relevante es la dispersión de las fábricas dentro del área urbana por la falta de una zona para uso específico industrial. El mal estado visual de las áreas de derecho de vía del ferrocarril, provocado por la falta de aseo y la aparición de viviendas precarias al norte de la vía.

La contaminación del río Grande Santiago, ya que sus aguas vienen contaminadas desde Chapala, lo que produce que el río esté lleno de lirio y otros tipos de vegetación que son producidos por el agua contaminada además del abandono a lo largo de la ribera del río, frente a la ciudad por ser zona federal.

II.6.4. Problemática y Condicionantes de la Vialidad y el Transporte.

Está se manifiesta principalmente por la presencia de la vía del ferrocarril Guadalajara-México; y que pasa paralela al río y a poca distancia al norte de la localidad, además al sur la carretera 35 Santa Rosa-La Barca.

Estos dos elementos aprisionan la ciudad y provocan que el crecimiento se dirija principalmente hacia el este y oeste.

A pesar de la condicionante que presenta la carretera no ha impedido que se desarrolle una colonia al lado sur de la misma, se deberán considerar como restrictivos los derechos de vía, servidumbre y zona federal de las vialidades tanto regionales como principales y de la vía del ferrocarril.

Otro problema vial, es representado por los cruces conflictivos que se presentan en la carretera con el camino a San Pedro Itzicán y los ingresos a la ciudad por las calles Lázaro Cárdenas y Alvaro Obregón, así como el que se registra en la calle Donato Guerra y la vía del ferrocarril.

II.6.5. Problemática y Condicionantes de la Infraestructura.

En este renglón se presentan los siguientes problemas: la falta de pavimentos en gran parte del área urbana, así como la carencia de drenaje sanitario, agua potable, y electricidad en algunas zonas de la ciudad.

El único factor considerado para el desarrollo urbano es la gasolinera, por encontrarse cercana a zonas de vivienda, para lo cual se sugiere su reubicación.

II.6.6. Aptitudes del Suelo para el Desarrollo Urbano.

De acuerdo a las condicionantes del medio físico natural y medio físico transformado, se consideran como zonas aptas las que quedan comprendidas entre los arroyos El Agüilote al oeste, y El Salto al este, así como al sur de la carretera que serviría para unir la colonia Libertad con el área urbana. Dentro de éstas zonas quedan áreas de agricultura intensa, por lo que será recomendable condicionar su uso.

III. BASES Y CRITERIOS DE ORDENAMIENTO

III.1. Perspectivas de Crecimiento Demográfico.

Se han formulado tres hipótesis de crecimiento que definen los escenarios posibles dentro de los cuales podría evolucionar la población de Poncitlán. Los escenarios se refieren a tres hipótesis de crecimiento y a tres horizontes de planeación correspondientes al corto, mediano y largo plazo, entre los años 1997, 2000 y 2010, respectivamente.

La hipótesis “A” corresponde a la tendencia estadística y la “B” a la tendencia ajustada, ambas proporcionadas por SEDEUR. La hipótesis “C”, corresponde a la proyección media exponencial de datos históricos. Las dos primeras suponen un crecimiento uniforme a partir de 1980 en donde la tasa se mantiene fija en 2.33 por ciento alcanzando una población en el año 2000 de 17,232 habitantes.

La hipótesis “C”, supone un aumento en la tasa de crecimiento entre 1990 y 1995 a 3.17 por ciento, para el horizonte de planeación 1995-1997, disminuye la tasa de crecimiento a 2.69 por ciento para la siguiente 1997-2000, continua en descenso, llegando a 2.68 por ciento, para la década 2000-2010, la tasa de crecimiento vuelve a aumentar a 2.69 por ciento alcanzando una población de 18,913 habitantes para el final del decenio.

El comportamiento del crecimiento poblacional de Poncitlán en las últimas décadas podrían ser uniformes, debido principalmente a las características que presenta la ciudad., que muestra una actividad comercial considerable que podría propiciar que la ciudad se desarrollara y sirviera de apoyo a localidades de la región como Ocotlán y La Barca.

Por lo anterior, de las estimaciones de crecimiento urbano previstas para este plan, se adopta la hipótesis “B” de crecimiento demográfico, que supone una población a corto plazo 1997, 12,767 habitantes; a mediano plazo, 13,682 habitantes, para el año 2000; y a largo plazo en 2010, 17,232 habitantes. Este análisis se sintetiza en el siguiente cuadro 8.

Cuadro 8. Perspectivas de Crecimiento Demográfico								
HISTÓRICO			HIPÓTESIS					
Año	Población	Tasa	A		B		C	
			Población	Tasa	Población	Tasa	Población	Tasa
1960	4,840	-						
1970	6,848	3.53						
1980	8,625	2.33						
1990	10,863	2.33						
1995			12,191	2.33	12,191	2.33	12,698	3.17
1997			12,767	2.33	12,767	2.33	13,391	2.69
2000			13,682	2.33	13,682	2.33	14,501	2.68
2010			17,232	2.33	17,232	2.33	18,913	2.69

III.2. Demanda de Suelo Urbano.

Actualmente la población de Poncitlán tiene una población de 12,191 habitantes, la localidad está asentada en un área total de 273.13 hectáreas, sin embargo, dentro de esta superficie se encuentran terrenos baldíos sin urbanizar que suman 35.60 hectáreas, lo que representa el 13.03 por ciento, del área urbana total, en consecuencia el área urbana se reduce a 237.53 hectáreas con una densidad de 60 habitantes por hectárea.

De acuerdo con lo señalado en el punto III.1. referente a las perspectivas de crecimiento demográfico, se ha adoptado la alternativa "B", que corresponde a la tendencia ajustada por SEDEUR, en donde se espera que Poncitlán alcanzará para el año 2010 una población de 17,232 habitantes. Conforme a los horizontes de planeación establecidos, la ciudad mostraría las cifras de población a corto plazo en el año 1997, 12,767 habitantes, a mediano plazo año 2000; 13,682 habitantes; y a largo plazo año 2010, 17,232 habitantes.

Para obtener la demanda de superficie, para absorber este crecimiento, se ha elegido la alternativa densidad de población actual, de 60 habitantes por hectárea, si bien una mayor densidad optimaría la eficiencia de los servicios urbanos, se observa que los patrones de aprovechamiento en la localidad se resuelven en el rango de densidad baja, por lo que sería inadecuado proponer densidades mas altas que van en contra del patrón de vida de la población, optándose por mantener en promedio una densidad poco más elevada a la actual, que es de 51 habitantes por hectárea.

Por otra parte, sería deseable que los baldíos existentes fueran las primeras áreas en absorber el crecimiento esperado, sin embargo se asume la resistencia con que suelen operar las fuerzas del mercado inmobiliario, por lo que se considera que su ocupación será gradual, suponiendo que solo un 10 por ciento de estas áreas se saturarán en ésta etapa, otro 15 por ciento en la segunda etapa y 25 por ciento a largo plazo.

Con estas consideraciones la superficie de reserva urbana por habilitar en cada una de las tres etapas indicadas son: para 1997, se requerirán 9.60 hectáreas; para el año 2000, se necesitarán 15.25 hectáreas más ; para el año 2010, la demanda será de 59.17 hectáreas lo que representa un total del demanda urbana del 84.02 hectáreas; sintetizando estos datos en el siguiente cuadro 9

Cuadro 9. Demanda de Suelo Urbano								
DATOS ACTUALES	Población (habitantes): 12,191			Densidad: 51.32		Mancha urbana actual: 273.13		
	Área ocupada(hectáreas): 237.53			Baldíos: 35.60				
PROYECCIONES DE POBLACIÓN				DENSIDAD	ÁREA REQUERIDA	TIPO DE ÁREA		
Periodos	Al inicio del Periodo	Al fin del Periodo	Incremento	Hab/Ha	Hectáreas	Saturación Baldíos	Nuevas Areas	Area Urbana Total
1995-1997	12,191	12,767	576	60	9.60	3.56	6.04	279.17
1997-2000	12,767	13,682	915	60	15.25	5.34	9.91	289.08
2000-2010	13,682	17,232	3,550	60	59.17	8.90	50.27	339.35
TOTALES			5,041	50.78	84.02	17.80	66.22	339.35

III.3. Requerimientos de Equipamiento Urbano

III.3.1. Requerimiento de Equipamiento Urbano al Corto Plazo.

Como lo muestra el cuadro no. 10, los requerimientos del equipamiento urbano al corto plazo son reducidos: en educación a nivel de secundaria general y preparatoria general hay una demanda de 2 y 3 aulas respectivamente; y en salud, únicamente en clínicas se requieren 2 consultorios, lo que no justifica la construcción de nuevos elementos. En los demás tipos de equipamiento el superávit existente cubre la demanda esperada para el período 1995-1997.

Cuadro 10. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Corto Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+10	1	+9	6	0
Escuela Primaria	Aula	+16	3	+13	6	0
Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	2	0	2	12	0
Secundaria Tec.	Aula	+6	0	+6	12	0
Preparatoria Gral	Aula	3	0	3	15	0
Preparatoria Tec.	Aula	+1	0	+1	12	0
Unidad Médica	Consultorio	0	0	0	2	0
Clínica	Consultorio	2	0	2	8	0
Clínica Hospital	Consul. gral	-	-	-	-	-
“	Consul. esp.	-	-	-	-	-
“	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	+3	3	0	120	0
Recrea. Deporte	M2	+41,941	2,592	+39,349	4.5	0

III.3.2.Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo.

Para el período comprendido entre 1997-2000, como en el periodo anterior muestra déficit en educación a nivel secundaria general y preparatoria general, incrementándose la demanda a 6 aulas para la primera y 8 para la segunda, por lo que no se hace factible, todavía, la construcción de escuelas , pues la demanda no lo alcanza a justificar.

En salud, se hace necesario la construcción de una clínica o elemento, ya que la demanda acumulada es hasta el momento de 6 consultorios ó unidades de servicio, de igual manera se presenta un déficit mínimo en el equipamiento de abasto y comercio de primera necesidad, sólo se requiere construir cuatro locales, como se aprecia en el cuadro a continuación.

Cuadro 11. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Mediano Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+9	1	+8	6	0
Escuela Primaria	Aula	+13	4	+9	6	0
Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	5	1	6	12	0
Secundaria Tec.	Aula	+6	1	+5	12	0
Preparatoria Gral	Aula	7	1	8	15	0
Preparatoria Tec.	Aula	+1	0	+1	12	0
Unidad Médica	Consultorio	0	0	0	2	0
Clínica	Consultorio	5	1	6	8	1
Clínica Hospital	Consul. gral	-	-	-	-	-
“	Consul. esp.	-	-	-	-	-
“	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	0	4	4	120	0
Recrea. Deporte	M2	+39,349	4,118	+35,231	4.5	0

III.3.3.Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo.

Para el largo plazo la demanda acumulada en los períodos anteriores ocasiona que se haga necesaria la construcción de una escuela primaria, una secundaria general y una preparatoria general, esto en cuanto a educación.

En salud, también se requiere la construcción de una unidad médica y una clínica, la cual deberá contar con 8 consultorios.

En abasto y comercio, la demanda incrementó a 18 locales, producto de la suma de los dos períodos anteriores , por lo que no se justifica la construcción de un mercado. Cabe mencionar que como norma se indica que debe contar entre 60 y 120 puestos.

En recreación y deporte, el superávit que se tiene producto del equipamiento existente alcanza a cubrir la demanda de áreas destinadas para éste fin, la cual tiene como norma 4.5 metros cuadrados, según lo muestra el cuadro no. 12.

Cuadro 12. Requerimientos de Equipamiento Urbano al Largo Plazo						
Elemento	Unidad de Servicio	Absorción Déficit (unid. servicio)	Por increm. población (unid. servicio)	Total del Período (unid. servicio)	Promedio U.S/elem.	Elementos requeridos
Jardín de Niños	Aula	+8	4	+4	6	0
Escuela Primaria	Aula	+9	14	5	6	1
Telesecundaria	Aula	-	-	-	-	-
Secundaria Gral.	Aula	11	3	14	14	1
Secundaria Tec.	Aula	+5	2	3	12	0
Preparatoria Gral	Aula	14	2	16	16	1
Preparatoria Tec.	Aula	+1	1	0	12	0
Unidad Médica	Consultorio	0	1	1	2	1
Clínica	Consultorio	4	2	6	8	1
Clínica Hospital	Consul. gral	-	-	-	-	-
“	Consul. esp.	-	-	-	-	-
“	Camas	-	-	-	-	-
Mercado Público	Puestos	4	14	18	120	0
Recrea. Deporte	M2	+35,231	15,075	+20,156	4.5	0

III.4. Metas específicas del Plan.

Las metas específicas a alcanzar por este Plan, son las que se enuncian a continuación, agrupadas por sub-programas de desarrollo urbano:

III.4.1.Planeación del Desarrollo Urbano.

- A.** Establecer una clara jerarquía de las unidades territoriales, definidas a partir de la unidad vecinal, y consolidar su centro urbano de manera que facilite y garantice el control del desarrollo urbano.
- B.** Lograr un equilibrio en la densidad de población en las diversas partes del área urbana.
- C.** Reforzar la estructura urbana haciéndola más compacta de manera que sea más factible el aprovechamiento del suelo y la prestación de servicios urbanos.
- D.** Definir los límites del centro de población para determinar de manera adecuada la ejecución de las acciones de planeación para la adecuada regulación de los asentamientos urbanos.

III.4.2.Suelo Urbano y Reservas Territoriales

- A.** Definir las áreas de reserva urbana, para lograr un crecimiento adecuado y que absorba la demanda esperada en el período comprendido entre 1995-2010.
- B.** Determinar y conservar las áreas agrícolas de alta productividad, así como zonas de valor natural-ambiental, evitando que el crecimiento urbano las invada.
- C.** Promover la utilización de áreas sub-utilizadas como primer recurso aprovechable para la reserva urbana.
- D.** Implementar una zona destinada a uso industrial, para evitar que esta se de en áreas donde predomina la vivienda.
- E.** Establecer una zona de servicios a la industria y el comercio que albergue bodegas, talleres y abastos.
- F.** Reservar un área destinada a parque urbano.
- G.** Evitar los asentamientos irregulares y regularizar los ya existentes.

III.4.3.Infraestructura.

- A.** Dotación de los servicios urbanos como son agua potable, drenaje sanitario y alumbrado a aquellas colonias que carecen de ellos, indicadas en el plano D-7.

III.4.4.Vialidad y Transporte.

- A.** Plantear la reestructuración de la red vial primaria, acorde a las necesidades actuales, y con las expectativas de futuro crecimiento, que solucionen los conflictos viales.
- B.** Respetar los derechos de vía, zona federal, y servidumbre, tanto de la vía del ferrocarril como de la carretera y vialidades primarias.
- C.** Reubicación de la central camionera.
- D.** Construcción de un puente peatonal sobre las vías del ferrocarril.

III.4.5.Equipamiento Urbano.

- A.** Implementar el equipamiento urbano, dotando de áreas de reserva para los requerimientos futuros de acuerdo a la jerarquía de la ciudad y con los horizontes de planeación.
- B.** Rehabilitar el equipamiento en especial el educativo, en la que sus aulas no presentan las condiciones requeridas para su funcionamiento.

-
- C. En educación, la construcción a largo plazo de una escuela primaria, una secundaria general, y una preparatoria técnica.
 - D. En salud, la edificación de una clínica a mediano y otra a largo plazo, así como una unidad médica.
 - E. Construcción de una casa de la cultura.
 - F. Terminar de construir el rastro.
 - G. Rehabilitar o construir edificio para la Cruz Roja.
 - H. Dotar de instalaciones apropiadas a la Cruz Ambar y Bomberos.
 - I. Construir Comandancia de Policía.

III.4.6. Protección ambiental y Riesgos urbanos.

- A. Definir y conservar la zona federal y de protección ecológica del río Grande Santiago, y de los arroyos y escurrimientos dentro del área de protección.
- B. Señalar como área de protección ecológica las superficies destinadas a la agricultura.
- C. Continuar con el tratamiento de aguas residuales, evitando las descargas a cielo abierto, y la contaminación de arroyos.
- D. Aprobar el funcionamiento del relleno sanitario dándole mantenimiento adecuado, lo cual es una alternativa viable para evitar la contaminación por desechos sólidos.
- E. Reubicar la gasolinera y establecer una zona de protección a su entorno.
- F. Implementar una estrategia para vigilar que la industria existente no dañe al medio ambiente.
- G. Impulsar el saneamiento del río Grande Santiago así como su ribera.

III.4.7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana

- A. Formular Reglamento de Imagen Urbana.
- B. Delimitar una zona de protección a la fisonomía en el área centro de la ciudad, en donde se tengan que respetar los elementos arquitectónicos y urbanos, que conforman la imagen urbana de la ciudad.
- C. Establecer los lineamientos necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana.
- D. Utilización de la ribera del río por su potencial paisajístico, para la ubicación del equipamiento recreativo.
- E. Preservar e incrementar el arbolado, tanto en plazas, jardines y unidades deportivas, así como en las calles.
- F. Revitalizar el área central por medio de calles peatonales.
- G. Rehabilitar la zona que da a la vía del ferrocarril que posee construcciones antiguas y pueden constituir un atractivo para la ciudad.

III.5. Opciones de Desarrollo Urbano

A través de éste estudio, se han analizado diferentes opciones para las expectativas del crecimiento demográfico, como se señaló anteriormente, todo parece indicar que en los próximos 15 años presentará un crecimiento moderado y según las hipótesis analizadas se requerirán de 66.22 hectáreas más de las existentes, para resolver las necesidades de 17,232 habitantes esperados para el año 2010.

Se han analizado 4 alternativas a nivel de esquema conceptual para cuantificar las superficies requeridas y alojar el crecimiento esperado en los diferentes horizontes de planeación.

En el primer esquema conceptual se proponen dos libramientos; uno en la carretera que se mueve hacia el sur, permitiendo que la colonia libertad se integre al centro urbano; el otro, al este cuya función es la de facilitar el acceso a la carretera del tráfico proveniente de Zapotlán del Rey, sin que se tenga que cruzar la localidad. Se ha ordenado la vialidad primaria de manera que quede un área central libre de tráfico intenso, esta opción, las áreas de reserva se encuentran hacia el sur y el oeste, tratando de formar un área urbana compacta., esa propuesta ofrece una reserva urbana aproximada de 100 hectáreas.

El segundo esquema, en el aspecto vial ofrece dos libramientos como el anterior. Se redujeron las áreas de reserva, proponiéndose sólo el área indispensable para unir la colonia Libertad con el área urbana actual, para regularizar el centro de población, la mayor parte de la reserva se encuentra hacia el oeste, y en suma, el total de reserva urbana en este esquema es de 84 hectáreas.

El tercer esquema, solamente propone el libramiento al este de la población. La carretera Santa Rosa-La Barca, funcionaría de manera normal; la calle Benito Juárez continuaría como vialidad primaria. Las áreas de reserva son poco inferiores al esquema anterior de igual manera se trata de ligar la colonia Libertad con el área urbana, dejando a la colonia el Romereño que permanezca alejada alejada de la misma. El área de reserva es de 80 hectáreas.

El cuarto esquema, propone un crecimiento lineal, teniendo como limitantes al norte la vía del ferrocarril y al sur la carretera, en ésta opción se desiste de unir la colonia Libertad con la mancha urbana y se trata de juntar la colonia El Romereño ubicada al oeste. Se plantea la estructuración de la red vial primaria y en especial la implementación de un circuito perimetral que inicie en la carretera al este de ésta colonia y continúe paralela por la vía del tren hacia el este, para girar y volver a llegar a la carretera a manera de anillo. Se pretende dejar el área central libre de con tráfico intenso, de manera que se pueda definir una zona de protección a la fisonomía, el área de reserva urbana rebasa las demandas requeridas a largo plazo, pero se propone su ordenamiento para su vocacionamiento futuro.

IV. ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO

IV.1. Estrategia General.

Para el desarrollo del país uno de los problemas más significativos lo presenta el que los asentamientos humanos se encuentren dispersos. El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1990-1994, estima que existen 120,000 asentamientos rurales o rur-urbanos de menos de 15,000 habitantes, lo cual equivale a que el 95.5 por ciento de las localidades del país vive sólo un 35 por ciento de la población total. Esta dispersión trae consigo múltiples problemas, de los que sobresalen la imposibilidad de dotar de servicios de equipamiento urbano a la totalidad de los asentamientos humanos, así como la dificultad, por su elevado costo de la dotación de infraestructura y de crear un sistema de enlaces o vías de comunicación adecuados a todos estos pequeños asentamientos.

Ante esta problemática surge la estrategia de establecer ciudades medias que contribuyan a distribuir servicios a localidades del nivel básico, SERUC y Rural, así como a vigorizar las actividades locales productivas y de comercialización.

Como se ha mencionado con anterioridad, Poncitlán se ubica dentro del Programa Estatal de Desarrollo Urbano como una ciudad media con la función de centro de servicios de integración urbano rural. En consecuencia la estrategia general que se establece para este plan es la de reforzar esta posición dotándolo de equipamiento urbano necesario, para ampliar esta función y estimular su capacidad de absorción de la población de localidades de nivel básico, SERUC y rural, dentro de su área de influencia, a través de una política de impulso a las actividades productivas con un adecuado aprovechamiento de los recursos naturales.

Para lograr esta estrategia se han definido los siguientes criterios de ordenamiento urbano:

- A.** Lograr una estructura urbana completa que permita la prestación de servicios urbanos y se optimase la prestación de los mismos, evitando la dispersión y el crecimiento urbano desordenado.
- B.** Precisar límites del centro de población que incluya áreas de reserva urbana suficientes que garanticen el adecuado crecimiento de la ciudad y que absorba el crecimiento poblacional. Fuera de éstos límites no debería permitirse ninguna acción urbanística, como lo señala la Ley de Desarrollo Urbano.
- C.** Establecer lineamientos para que el crecimiento urbano se realice en forma congruente con la traza urbana existente de tipo reticular para preservar la fisonomía de la ciudad estableciendo una estructura clara y legible.
- D.** Impulsar el establecimiento de industria ligera que refuerce la actividad productiva e impulse la creación de fuentes de empleo.
- E.** Definir corredores de servicios de apoyo a la industria y comercio donde se puedan establecer bodegas y pequeñas agroindustrias que apoyen la actividad comercial y el desarrollo económico de la población.
- F.** Precisar corredores de comercio regional donde se desarrollen comercios y servicios acordes a su ubicación próxima a vialidad regional. En ellos el uso habitacional está excluido.
- G.** Determinar zonas de comercio central donde se concentre la mayor parte de comercios y servicios para el beneficio del total de la población.

-
- H. Definir la ubicación de corredores de uso mixto barrial que permita el establecimiento ordenado de comercios y servicios básicos y equipamiento urbano requerido por sus funciones de concentrador y distribuidor de servicios.
 - I. Creación de un parque urbano en terrenos baldíos próximos al arroyo La Tinaja, que garantice la existencia de áreas destinadas a actividades recreativas.
 - J. Establecer zona de protección a la fisonomía urbana que motive a la ciudadanía a la conservación y mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad.
 - K. Definir ubicación de equipamiento regional que albergue las instalaciones de la terminal de autobuses foráneos así como otros de ésta mismo índole.
 - L. Conservar elementos de valor ecológico, como son: el Río Grande de Santiago, los arroyos Tepetates, El Salto, La Tinaja, El Agüilote, así como los escurrimientos que cruzan la ciudad y el valle agrícola que conforma el entorno de la ciudad.
 - M. Establecer una estructura vial con una clara jerarquía entre vialidades primarias, secundarias y locales, que facilite el movimiento vehicular, dentro del centro de población. Proponiendo a largo plazo la creación de un libramiento que evite el paso tan próximo a la ciudad y a la vez en un futuro integrar la colonia Libertad al centro de población.
 - N. Estructurar el área urbana en unidades territoriales definidas por la vialidad primaria, a partir de la unidad barrial la que contará con su propio equipamiento.

IV.2. Delimitación del Centro de Población. (Plano E-1)

Para los efectos del Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán, se establecen los límites del centro de población que se definen por un polígono con una superficie aproximada de 459.10 hectáreas, ilustrado en el Plano E-1, cuyo perímetro tiene las siguientes colindancias:

Al Norte: A partir del punto 1, que se ubica en las coordenadas norte 2°255,788.90 y este 713,869.86; del Sistema Geográfico Nacional UTM-INEGI, una línea quebrada que parte con rumbo sureste de 76° 29' 51" y una distancia de 1,260.08 metros, donde se ubica el punto 2, continua con rumbo sureste de 77° 16' 46" y una distancia 314.54 metros donde se ubica el punto 3; sigue con rumbo sureste de 78° 34' 42" y una distancia de 240.60 metros donde se ubica el punto 4; continuando con rumbo sureste de 83° 21' 00" y una distancia de 213.21 metros donde se ubica el punto 5; sigue con rumbo sureste de 89° 18' 06" y una distancia de 626.65 metros donde se ubica el punto 6; continua con rumbo sureste de 76° 44' 04" y una distancia de 284.18 metros donde se ubica el punto 7; siguiendo con rumbo sureste de 63° 24' 08" y una distancia de 541.34 metros donde se ubica el punto 8; continua con rumbo sureste de 70° 41' 56" y una distancia de 508.79 metros donde se ubica el punto 9.

Al Este: A partir del punto 9 que inicia con rumbo suroeste de 9° 16' 54" y una distancia de 396.17 metros donde se ubica el punto 10; continua con rumbo suroeste de 21° 52' 19" y una distancia de 290.75 metros donde se ubica el punto 11; sigue con rumbo suroeste de 36° 53' 52" y una distancia de 391.61 metros donde se ubica el punto 12.

Al Sur: A partir del punto 12, con una línea quebrada que parte con rumbo noroeste de 68° 24' 01" y una distancia de 300.91 metros en donde se ubica el punto 13; continua con rumbo noroeste de 77° 51' 33" y una distancia de 628.93 metros en donde se ubica el punto 14; quiebra con rumbo suroeste de 12° 14' 17" y una distancia de 154.41 metros en donde se ubica el punto 15, quiebra con rumbo noroeste de 48° 32' 15" y una distancia de 125.22 metros en donde se ubica el punto 16; vuelve a quebrar con rumbo suroeste de 10° 58' 45" y una distancia de 212.74 metros en donde se ubica el punto 17; quiebra con rumbo sureste de 33° 36' 28" y una distancia de 63.05 metros en donde se ubica el punto 18; volviendo a quebrar con rumbo suroeste de 01° 52' 45" y una distancia de 538.37 metros en donde se ubica el punto 19; quiebra con rumbo suroeste de 82° 10' 00" y una

distancia de 274.98 metros en donde se ubica el punto 20; vuelve a quebrar con rumbo noroeste de 78° 07' 04" y una distancia de 177.45 metros en donde se ubica el punto 21; sigue con rumbo noroeste de 59° 32' 11" y una distancia de 233.10 metros en donde se ubica el punto 22; quiebra con rumbo noroeste de 14° 46' 02" y una distancia de 198.24 metros en donde se ubica el punto 23; vuelve a quebrar con rumbo noroeste de 00° 30' 20" y una distancia de 108.53 metros en donde se ubica el punto 24; quiebra con rumbo noroeste de 78° 54' 15" y una distancia de 535.85 metros en donde se ubica el punto 25; vuelve a quebrar con rumbo noroeste de 10° 58' 45" y una distancia de 385.60 metros en donde se ubica el punto 26; quiebra con rumbo noroeste de 77° 54' 41" y una distancia de 2,688.96 metros en donde se ubica el punto 27.

Al Oeste: A partir del punto 27 una línea recta con rumbo noreste de 12° 24' 24" y una distancia de 1,080.54 metros donde se ubica el punto inicial 1, cerrando el polígono del centro de población.

IV.3. Clasificación de Areas. (Plano E-1).

De conformidad con lo señalado en el Capítulo II del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, para Poncitlán, se establece la siguiente Clasificación de Areas, la cual se ilustra en el Plano E-1:

IV.3.1. Areas Urbanizadas.

IV.3.1.1. Areas incorporadas

Son las áreas urbanizadas que han sido debidamente incorporadas al municipio, en los términos señalados en el Reglamento de Zonificación, siendo las siguientes:

- AU1:** Comprende la Zona Centro con los barrios Bandera Negra, Tepetates, El Rosario y Santa María. Limita al norte con el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1, al este el área de urbanización progresiva AU-UP1, al sur por el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1, y al oeste por los límites de las áreas de renovación urbano AU7-RN, de reserva RU-CP2, RU-CP4 área urbana AU3 y el área de restricción por paso de infraestructura RI-DR1. Se excluye de área comprendida dentro de estos límites la ocupada por el área de protección a la fisonomía urbana PP-PF1;
- AU2:** Comprende las instalaciones de las bodegas de acopio Conasupo, limita al norte con el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1; al este y sur con área agropecuaria AR-AGR; y al oeste con el camino a San Pedro Itzicán;
- AU3:** Comprende el área donde se ubica el rastro municipal, está delimitada al noreste por el área de reserva urbana RU-CP4; al este con el área urbana AU1; al sureste el área de reserva urbana a corto plazo RU-CP2 y al oeste con el limite de área de protección a cauces, y cuerpos de agua CA7;
- AU4:** Comprende la Col. Patria, limita al norte con el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP2, al este con el área de conservación AC3 y de reserva urbana RU-CP3, al sur el área de reserva urbana RU-CP3 y el área de renovación urbana AU8-RN; al oeste las áreas de reserva urbana a largo plazo RU-LP2 y a corto plazo RU-CP6, dentro de los límites mencionados excluye el área correspondiente al panteón municipal; y
- AU5:** Comprende la Unidad Habitacional El Romereño, ubicada entre los límites siguientes: al norte el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este las áreas de reserva a largo plazo RU-LP3 y a mediano plazo RU-MP3; y al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1; y al oeste el área agropecuaria AR-AGR.

IV.3.1.2. Áreas de urbanización progresiva

Son las áreas urbanizadas realizadas mediante la acción urbanística por objetivo social, y que aún no han concluido con dicha acción urbanística, o aquellas de urbanización espontánea que el Ayuntamiento ha autorizado regularizar, mediante acuerdo de cabildo, según los trámites que señalan las leyes en la materia, y para complementar sus obras de urbanización se sujetan a lo estipulado para la acción urbanística por objetivo social, siendo las siguientes:

AU-UP1: Comprende el área ocupada por las Colonias Olímpica, Olímpica I, Olímpica II, Bellavista, Deportiva y El Cerrito, está delimitada al norte por el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este por las áreas de reserva urbana a corto plazo RU-CP1 y a mediano plazo RU-MP1, al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1; al oeste el área urbana AU1;

AU-UP2: Comprende parte de la Col. El Cerrito que se ubica al norte de las vías del ferrocarril; esta delimitada al norte con límite de centro de población; al este área de conservación ecológica AC1; al sur el área de restricción por paso de instalaciones ferroviarias EI-FR1; y al oeste el área de renovación urbana AU-9-RN; y

AU-UP3: Comprende la Col. Libertad; al sur el centro de población; limita al norte, sur y oeste con área agropecuaria AR-AGR; y al este con el camino a San Pedro Itzicán.

IV.3.1.3. Áreas de renovación urbana

Son las áreas urbanizadas en las que se pretende realizar obras de urbanización para la renovación urbana, que se refiere a las acciones técnicas de acondicionamiento del suelo y a las relativas al mejoramiento, saneamiento y reposición de sus elementos, como la vialidad, redes de servicios o del paisaje urbano, pudiendo implicar un cambio en las relaciones de propiedad y tenencia del suelo, que requerirá su reincorporación municipal; siendo las siguientes:

AU6-RN: Comprende la zona delimitada; al norte por el área de restricción por paso de instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este por una línea paralela al eje de la calle Morelos a una distancia de 30 metros hacia el este; al sur por una línea paralela al eje de la calle Reforma a una distancia de 30 metros hacia el sur; al oeste por la línea paralela al eje de la calle Sor Juana Inés de la Cruz a una distancia de 30 metros hacia el oeste. Las acciones de renovación a llevar a cabo son:

AU6-RN1: la elaboración de un plan parcial del área central donde se ordene el uso del suelo;

AU6-RN2: realizar proyecto y construcción de las calles peatonales propuesta en el Plan y

AU6-RN3: mejorar la imagen urbana mediante la reparación y mantenimiento de las construcciones;

AU7-RN: Comprende la zona delimitada al norte con el área de reserva urbana RU-CP2; al este el área urbana AU1; al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1; al oeste el área de conservación AC2 y área de reserva RU-CP2. La acción de renovación a realizar en esta área es:

AU7-RN1: Pavimentación de todas las calles incluidas en esta área;

AU8-RN: Comprende parte de la Col. Patria delimitada al norte y este con área urbana AU4; al sur el área de reserva urbana RU-CP3 y área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1; al oeste por el área de reserva urbana RU-CP5. Las acciones a llevar a cabo en esta área son:

AU8-RN1: pavimentación de calles, y

AU8-RN2: mejorar la calidad de la vivienda;

AU9-RN: Comprende definida al norte por el límite de centro de población; al este el área de urbanización progresiva AU-UP2, al sur el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1. La acción a realizar en esta área es:

AU9-RN1: Rehabilitar la vivienda precaria existente o reubicar a sus moradores en un lugar adecuado mejorando sus condiciones de vida..

IV.3.2. Area de Protección Histórico-Patrimonial.

IV.3.2.1. Area de protección a la fisonomía urbana

Son las áreas que contienen traza urbana y edificaciones de valor arquitectónico que forman un conjunto fisonómico, por lo que su conservación es de interés municipal, siendo las siguientes:

PP-PF1: Comprende la zona delimitada; al norte por el área de restricción por paso de instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este por una línea paralela al eje de la calle Morelos a una distancia de 30 metros hacia el este; al sur por una línea paralela al eje de la calle Reforma a una distancia de 30 metros hacia el sur; al oeste por la línea paralela al eje de la calle Sor Juana Inés de la Cruz a una distancia de 30 metros hacia el oeste.

IV.3.3. Areas de Reserva Urbana

Son las áreas que corresponden a los terrenos donde se dispone el crecimiento del centro de población. En estas áreas corresponderá a la autoridad municipal promover el desarrollo de las obras de urbanización básica a que se refiere el artículo 146 de la Ley de Desarrollo Urbano, sin las cuales no se autorizará modalidad alguna de acción urbanística, subdividiéndose en las siguientes:

IV.3.3.1. Areas de reserva urbana a corto plazo.

Son las áreas pertenecientes a la reserva urbana que cuentan con las obras de urbanización básica, o donde es factible realizarlas de inmediato. En estas áreas es viable promover las acciones urbanísticas señaladas en el título quinto de la Ley de Desarrollo Urbano y por lo tanto, procede su autorización conforme al mismo título; siendo las siguientes:

RU-CP1: Limita al norte el área de restricción por paso de instalaciones ferroviarias IE-FR1, al este área de reserva urbana a largo plazo RU-LP1, al sur y oeste el área de urbanización progresiva AU-UP1;

RU-CP2: Limita al noroeste con área urbana AU3; al este AU1 y área de renovación AU7-RN; al sur también con AU7-RN, y al oeste con área de conservación ecológica AC2;

RU-CP3: Limita al norte con las áreas de renovación urbana AU8-RN, y urbana AU4 al noreste con área de conservación ecológica AC3; al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1, al oeste con el área de renovación AU8-RN;

RU-CP4: Tiene como límites al norte, área de restricción por paso de instalaciones de infraestructura RI-DR1 y área urbana AU1; al este también por el área urbana AU1; al sur área urbana AU3; al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA7;

RU-CP5: Está delimitada al noreste y sureste por área de renovación urbana AU8-RN; al suroeste y noroeste con reserva urbana largo plazo RU-LP2; y

RU-CP6: Está definida por los límites siguientes: al norte, el área de reserva urbana a mediano plazo RU-MP2; al este y sureste el área urbana AU4 y de instalaciones de riesgo IE-RG1, al oeste el área de reserva a largo plazo RU-LP2.

IV.3.3.2. Areas de reserva urbana a mediano plazo.

Son las áreas de reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica, y no es factible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento la realización de estudios que permitan la promoción de las obras de urbanización básica que les permita pasar a formar parte de la reserva urbana a corto plazo. En estas áreas no es viable promover las modalidades de acción urbanística estipuladas en la Ley de Desarrollo Urbano, a excepción de la acción urbanística por objetivo social, siempre y cuando cumplan con las obras mínimas a que hace referencia la fracción IV del artículo 389 de la Ley de Desarrollo Urbano; siendo las siguientes:

RU-MP1: Limita al norte y oeste con el área de urbanización progresiva AU-UP1; al este con el área de reserva a largo plazo RU-LP1; al sur área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1;

RU-MP2: Está ubicada dentro de los límites siguientes; al norte el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1, al este el área de conservación ecológica AC3; al sur las áreas urbana AU4 y de reserva a corto plazo RU-CP6, al oeste el área de reserva a largo plazo RU-LP2; y

RU-MP3 Se delimita al norte por el área de restricción por paso de instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este y sur con el área de reserva a largo plazo RU-LP3 y al oeste el área urbana AU-5.

IV.3.3.3. Areas de reserva urbana a largo plazo

Son las áreas de reserva urbana que son potencialmente urbanizables pero no cuentan con las obras de urbanización básica, y no es factible realizarlas inmediatamente; sin embargo, los interesados podrán solicitar al Ayuntamiento que estudie la factibilidad de que a futuro lleguen a contar con las obras de urbanización básica. En estas áreas no se permite promover modalidad alguna de acción urbanística, siendo las siguientes:

RU-LP1: Se delimita al norte con el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este con el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA5; al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1, al oeste las áreas de reserva a corto plazo RU-MP1, de urbanización progresiva AU-UP1 y de reserva a corto plazo RU-CP1;

RU-LP2: Limita al norte el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1, Al este las áreas de reserva a mediano plazo RU-MP2, a corto plazo RU-CP6, área urbana AU4, y de reserva a corto plazo RU-CP5, al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1, al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA6 y área de conservación ecológica AC10;

RU-LP3: Se encuentra limitada al norte el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1, al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA10 y el área de conservación ecológica AC5; al sur las áreas de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1 y de restricción por paso de infraestructura RI-EL2; al oeste el área urbana AU5 y el área de reserva a mediano plazo RU-MP3.

IV.3.4. Areas de Restricción de Instalaciones Especiales

Son las áreas próximas o dentro del radio de influencia de instalaciones especiales, que por razones de seguridad están sujetas a restricciones en su utilización y condicionadas por los aspectos normativos de las mismas; siendo las siguientes:

IV.3.4.1. Areas de restricción de instalaciones ferroviarias.

IE-FR1: Comprende una franja de terreno de 30 metros de ancho 15 metros a ambos lados de la vía del tren. Así como las instalaciones de la Estación del ferrocarril.

IV.3.4.2. Areas de restricción de instalaciones de riesgo.

IE-RG1: Comprende el panteón municipal ubicado en la Av. Lázaro Cárdenas, en la Colonia Libertad; y

IE-RG2: Comprende las instalaciones de la gasolinera localizada en la carretera a Santa Rosa-La Barca, esquina con Alvaro Obregón.

IV.3.5. Areas de Restricción por Paso de Infraestructuras

Son las áreas que resultan afectadas por el paso de infraestructuras y son necesarias por razones de seguridad y el buen funcionamiento de las mismas, siendo las siguientes:

IV.3.5.1. Areas de restricción por paso de instalaciones de drenaje.

RI-DR1: Comprende el área ocupada por las instalaciones del cárcamo de bombeo ubicado entre la prolongación de la calle Ramón Corona y las vías del Ferrocarril; y

RI-DR2: Comprende el área donde se ubica la planta de tratamiento de aguas residuales al norte de las vía del ferrocarril.

IV.3.5.2. Area de restricción por paso de instalaciones de electricidad.

RI-EL1: Comprende la subestación eléctrica, al norte de la localidad, ubicada lado de la vía del ferrocarril;

RI-EL2: Comprende la subestación eléctrica, próxima a carretera Santa Rosa-La Barca. y

IV.3.5.3. Areas de restricción por paso de vialidades regionales.

RI-VL1: Comprende una franja de terreno de 60 metros de ancho, 30 metros a ambos lados del eje de la carretera a Santa Rosa-La Barca;

RI-VL2: Comprende una franja de 60 metros de ancho, 30 metros a ambos ejes de la carretera a Zapotlán del Rey; y

RI-VL3: Comprende una franja de 60 metros de ancho, 30 metros a ambos lados del eje del libramiento en proyecto propuesto en el Plan de Desarrollo..

IV.3.6. Areas Rústicas

Son las tierras, aguas y bosques cuyo uso corresponde a las actividades del sector primario de manera permanente, por lo que son susceptibles de explotación racional acorde con sus características; siendo las siguientes:

IV.3.6.1. Areas agropecuarias.

Son los terrenos propios para cultivos o pastizales, agostaderos y demás actividades agropecuarias, siendo las siguientes:

AR-AGR: Comprende todas aquellas áreas dentro del área de aplicación del plan que no han sido consideradas con otro tipo de clasificación.

IV.3.7. Areas de Conservación Ecológica.

Son las áreas en las que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en las Leyes Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes; siendo las siguientes:

- AC1:** Comprende la superficie ubicada entre el margen sur del Río Santiago y el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1;
- AC2:** Comprende la superficie delimitada: al norte por el área urbana AU3; al este el área de reserva a corto plazo RU-CP2 y el área de renovación urbana AU7-RN; al sur el área de restricción por paso de vialidad regional RI-VL1 y al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA7;
- AC3:** Comprende la superficie definida al norte por el área de restricción por instalaciones ferroviarias IE-FR1; al este el área de protección a cauces y cuerpos de agua AC7; al sur el área de restricción por posa de vialidad regional RI-VL1; al oeste; las áreas de reserva a corto plazo RU-CP3, el área urbana AU4 y el área de reserva a mediano plazo RU-MP2;
- AC4:** Comprende la superficie delimitada por el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP2 y de protección a cauces y cuerpos de agua CA10; y
- AC5:** Comprende una franja delimitada al norte sur y oeste por el área de reserva urbana a largo plazo RU-LP3, al oeste el área de protección a cauces y cuerpos de agua CA10.

IV.3.8. Areas de Protección a Cauces y Cuerpos de Agua.

Son las áreas requeridas para la regulación y el control de los cauces en los escurrimientos y vasos hidráulicos, tanto para su operación natural, como para los fines de explotación agropecuaria y de suministro a los asentamientos humanos; siendo las siguientes:

- CA1:** Comprende al río Grande de Santiago, que corre de este a oeste, pasando al lado de la ciudad, con una servidumbre de 10 metros contiguos al margen del cauce, como lo dispone la Ley de Aguas Nacionales;
- CA2:** Comprende el arroyo Tepetates que desciende de sur a norte, formando una pequeña presa al sureste de la ciudad, continuando después su recorrido hasta llegar al Río Santiago, su ribera o servidumbre es de 5 metros a cada lado del eje de su cauce, y 10 metros al margen de la presa, como lo establece la Ley de Aguas Nacionales;
- CA3:** Comprende el arroyo El Salto, que corre diagonalmente en dirección del Río Santiago, cruzando a su paso, una extensa área agrícola. Con una servidumbre de 5 metros a cada lado del eje de su cauce, según disposición de la Ley de Aguas Nacionales;
- CA4:** Comprende el escurrimiento sin nombre se incorpora a el arroyo El Salto, CA3 con una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce, como lo señala la Ley de Aguas Nacionales;
- CA5:** Comprende el escurrimiento sin nombre que delimita al centro de población al lado este; corre de sur a norte terminando en el Río Santiago. Su servidumbre es de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce como la indica la Ley de Aguas Nacionales;
- CA6:** Comprende el escurrimiento sin nombre desciende por el valle agrícola en dirección de la unidad deportiva al este de la ciudad. Siendo entubado su cauce en su paso por

la ciudad, con una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce, como está establecido en la Ley de Aguas Nacionales;

- CA7:** Comprende el arroyo La Tinaja, que desciende de las zonas elevadas del suroeste, cruzando la ciudad en dirección de la Col. Bandera Negra, se propone desarrollar el Parque Urbano en áreas contiguas, con una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce como lo indica la Ley de Aguas Nacionales;
- CA8:** Comprende el escurrimiento sin nombre se incorpora al arroyo La Tinaja CA7, al norte del área urbana, con una servidumbre o zona federal de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce según lo estipula la Ley de Aguas Nacionales;
- CA9:** Comprende el escurrimiento sin nombre se incorpora al arroyo La Tinaja Le corresponde una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce según la Ley de Aguas Nacionales;
- CA10:** Comprende el escurrimiento sin nombre que corre hacia el Río Santiago cruza el área de futuro crecimiento de la ciudad, aprovechando su servidumbre se integra a él un parque barrial, con una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce como lo indica la Ley de Aguas Nacionales; y
- CA11:** Corresponde el arroyo El Agüilote que como los anteriores corre hacia el Río Santiago, atravesando el área agrícola. Tiene una servidumbre de 5 metros a ambos lados del eje de su cauce como lo dispone la Ley de Aguas Nacionales.

IV.4. Acciones de Conservación Mejoramiento y Crecimiento.

De conformidad con lo señalado en los artículos 125 a 130 de Ley de Desarrollo Urbano, las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento a realizar dentro del área de aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán son las siguientes:

IV.4.1. Acciones de Conservación

Las acciones de Conservación, que implican restricciones o condicionamiento de la urbanización y de la edificación acorde con cada sitio específico, corresponden a las áreas identificadas con las siguientes claves, definidas en el apartado anterior IV.3., y señaladas en el Plano E-1:

PP-PF1: área de protección a la fisonomía del Centro Urbano;

AC1, AC, AC, AC4, AC5; áreas destinadas a parque urbano y áreas verdes.

CA1: área de protección del Río Santiago.

CA2: área de protección del arroyo Los Tepetates.

CA3: área de protección del arroyo El Salto.

CA7: área de protección del arroyo La Tinaja.

CA11: área de protección del arroyo el Agüilote.

CA4, CA5, CA6, CA8, CA9, CA10; corresponden a escurrimientos sin nombre, con sus propias áreas de protección, que se incorporan a los arroyos antes señalados.

IE-FR1: franja de 15 metros a ambos lados de la vía del ferrocarril, así como las instalaciones de la estación.

IE-RG1: Corresponde al panteón municipal.

IE-RG2: Corresponde a las instalaciones de la gasolinera.

RI-DR1: Comprende el área de restricción del cárcamo de bombeo.

RI-DR2: área de restricción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

RI-EL1: Subestación eléctrica próxima a vías del ferrocarril
RI-EL2: Subestación eléctrica próxima a carretera a Santa Rosa-La Barca
RI-VL1: Corresponde a la servidumbre de la carretera a Santa. Rosa-La Barca.
RI-VL2: Corresponde a la servidumbre de la carretera a Zapotlán del Rey.
RI-VL3: Corresponde a la servidumbre del libramiento propuesto.

IV.4.2. Acciones de Mejoramiento.

Las acciones de Mejoramiento a promover y realizar, corresponden a las áreas identificadas con las siguientes claves, definidas en el apartado IV.3. y señaladas en el Plano E-1:

AU-UP1: Corresponde a las colonias en proceso de regularización Olímpica, Olímpica 1, Olímpica 2, Bellavista, Deportiva y el barrio de El Cerrito.

AU-UP2: Corresponde a la parte norte del barrio El Cerrito.

AU-UP3: Corresponde a la Col. Libertad.

AU6-RN: Corresponde al centro urbano.

AU7-RN: Corresponde al área del barrio Tepetates.

AU8-RN: Corresponde al área de la Col. Patria.

AU9-RN: Corresponde al área al norte de las vías del ferrocarril.

IV.4.3. Acciones de Crecimiento.

Las acciones de Crecimiento corresponden a las áreas de reserva urbana, identificadas con las siguientes claves, definidas en el apartado IV.3. y señaladas en el Plano E-1:

RU-CP1, RU-CP2, RU-CP3, RU-CP4, RU-CP5 y RU-CP6: son las áreas de reserva urbana a corto plazo;

RU-MP1, RU-MP2 y RU-MP3: son las áreas de reserva urbana a mediano plazo; y

RU-LP1, RU-LP2 y RU-LP3: son las áreas de reserva urbana a largo plazo.

IV.5. Utilización General del Suelo. (Plano E-2)

En base lo señalado en el Capítulo III del Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco, se establecen los siguientes tipos de zonas para Poncitlán, las cuales se indican gráficamente en el plano E-2. Las actividades y usos permitidos en cada zona son los señalados en dicho reglamento.

IV.5.1. Zonas de aprovechamiento de Recursos Naturales

IV.5.1.1. Zonas agropecuarias.

AG: Comprende todas las superficies incluidas dentro del área de aplicación del plan, destinadas para actividades agrícolas, pecuarias, de establos y zahurdas, así como para granjas y huertos, que están fuera de los límites del centro de población y que no han sido identificadas con algún otro tipo de clasificación.

IV.5.1.2. Zonas de actividades acuáticas.

AA1. Corresponde al Río Grande Santiago y a su ribera.

IV.5.2. Zonas Habitacionales

IV.5.2.1. Zonas Habitacionales de densidad baja.

Las zonas habitacionales de densidad baja son las que a continuación se describen, las cuales pueden tener una densidad máxima hasta de 140 habitantes por hectárea o 28 viviendas por hectárea, debiendo ajustarse a las normas señaladas para este tipo de zonas en el Reglamento de Zonificación del Estado de Jalisco:

- H2-1:** Limita al norte con la vialidad en proyecto VP12: al este con el límite de centro de población; al sur con el corredor de comercio regional CR1*; al oeste, con corredor mixto barrial MB1* ,se excluye de esta zona la ocupada por el equipamiento institucional EI1;
- H2-2:** Colinda al norte con el límite centro de población; al este, con el espacio verde EV1; al sur, con la servidumbre de las vías del ferrocarril; y al oeste, con la servidumbre de la carretera a Zapotlán del Rey;
- H2-3:** Limita al norte con la servidumbre de las vías del ferrocarril; al este corredor mixto barrial MB1*, al sur corredor mixto barrial MB2*, al oeste, corredor mixto barrial MB3*, se excluyen en ésta área los espacios verdes EV2 y EV3;
- H2-4:** Limita al norte, calle Ayuntamiento, corredor mixto barrial MB2*; al este, el corredor mixto barrial MB1*; al sur con corredor de comercio regional CR1*, la servidumbre de la carretera a Santa Rosa-La Barca y el corredor de comercio regional CR2*; al oeste, el corredor mixto barrial MB4* y la calle Donato Guerra. Se excluyen de esta zona las ocupadas por las de equipamiento institucional EI2, EI3, EI4;
- H2-5:** Limita al norte el corredor mixto barrial MB5*, al este el corredor MB3*; al sur corredor mixto barrial MB2*; al oeste, corredor comercio central CC2*, así como la zona de comercio central CC1*;
- H2-6:** Limita al norte con corredor MB2* y la calle Ayuntamiento; al este, la calle Donato Guerra y el corredor MB4*; al sur el corredor de comercio regional CR2*; al oeste el corredor de comercio central CC2* y la zona de industria ligera I1-3. Se excluye de esta zona la ocupada por el equipamiento institucional EI5 y el espacio verde EV4;
- H2-7:** Limita al norte con la servidumbre de las vías del ferrocarril, al este zona de comercio central CC1*; al sur corredor mixto barrial MB6*; al oeste, espacio verde EV6 (parque urbano) y las instalaciones del cárcamo de bombeo IN1;
- H2-8:** Limita al norte con corredor mixto barrial MB6* y zona de comercio central CC1*; al este corredor de comercio central CC2*; al sur corredor comercio regional CR3*, al oeste espacio verde EV6, parque urbano;
- H2-9:** Limita al norte con zona de servicios a la industria y comercio S2; al este, espacio verde EV6; al sur, corredor mixto barrial MB7*; al oeste, el espacio verde EV7;
- H2-10:** Limita al norte con el corredor mixto barrial MB7*; al este con los predios de las instalaciones del CBTIS, panteón municipal, unidad deportiva y calle Plutarco Elias Calles; al sur corredor mixto barrial MB9*; al oeste por el corredor mixto barrial MB8*;

-
- H2-11:** Limita al noroeste con el corredor mixto barrial MB9*; al noreste con el espacio verde EV6; al sur corredor de comercio regional CR4*; al oeste zona de servicios a la industria y comercio S6;
- H2-12:** Limita al norte con zona de servicios a la industria y comercio S4; al este con el espacio verde EV7; al sur corredor mixto barrial MB10*; al oeste con la vialidad primaria en proyecto VP11;
- H2-13:** Limita al noreste con el corredor mixto barrial MB8* al sureste con la zona de equipamiento regional ER1; al sur con el corredor comercial CR5*; y al noroeste con el espacio verde EV7;
- H2-14:** Limita al norte por la zona de servicios a la industria y comercio S5; al este con la zona de equipamiento institucional EI8 y el espacio abierto EV7; al sur la zona de infraestructura IN4; y el corredor de comercio regional CR6* al oeste por vialidad primaria en proyecto VP12;
- H2-15:** Limita al norte con espacio verde EV9; al este con la vialidad primaria en proyecto VP12, al sur con el espacio abierto EV8; al oeste el límite de centro de población. Se excluye de esta zona la ocupada por el equipamiento institucional EI9; y
- H2-16:** Limita al norte, sur y oeste con la zona agropecuaria, al este con el camino a San Pedro Itzicán.

IV.5.3. Zonas de Usos Mixtos

IV.5.3.1. Zonas de uso mixto barrial.

Las zonas de usos mixtos barriales son aquellas donde la habitación es predominante pero compatible con otros usos comerciales y de servicios estrictamente barriales, en ellas el uso habitacional no podrá ser menor del 75 por ciento de la zona, siendo las siguientes:

- MB1*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la calle Mariachis a excepción donde ésta la zona de Equipamiento Regional EI1, desde la vialidad primaria en proyecto VL12, hasta el límite del corredor mixto regional CR1*;
- MB2*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la calle Ayuntamiento a excepción de donde se ubican las zonas de equipamiento institucional EI4, EI5, donde la franja irá solamente en la acera de en frente, inicia en el límite del corredor de comercio central CC2* y termina en el corredor mixto barrial MB1*;
- MB3*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la calle Donato Guerra, inicia en la vialidad primaria en proyecto VL12 y termina en su intersección con el corredor mixto barrial MB2*.
- MB4*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la calle Donato Guerra inicia en el límite del corredor de comercio regional CR2* y termina la calle Jalisco;
- MB5*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho de los predios que dan frente a la calle 16 de Septiembre o vialidad en proyecto VL12, del límite de la zona de comercio central CC1* al límite del corredor mixto barrial MB3*;
- MB6*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la calle Reforma inicia el límite de la zona de comercio central CC1*, hasta el cruce con la calle Degollado , bifurcándose el corredor a sólo una de las aceras de la prolongación de la calle . Reforma en proyecto y de la Av. Lázaro Cárdenas, termina en el límite del espacio verde EV6.

-
- MB7*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho a ambos lados de la vialidad en proyecto VP8 a excepción de las zonas donde se ubican el equipamiento institucional EI6 y el espacio verde EV6 donde la franja se reduce a la acera de enfrente, inicia en el espacio verde EV6 y termina en el EV7;
- MB8*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho, a ambos lados de la vialidad primaria VP10 y la vialidad colectora VC2, a excepción de las zonas de equipamiento regional ER1, y el espacio verde EV7, donde se reduce a 30 metros de ancho correspondientes a la acera de enfrente. Inicia en el límite del corredor mixto barrial MB9* y termina en el límite del corredor mixto barrial MB7*;
- MB9*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho por la calle Lázaro Cárdenas, frente a zonas de equipamiento especial EE1 y equipamiento institucional EI7, así como frente a la zona de servicios industria y comercio S6. Inicia en la vialidad en proyecto VP10 y termina en el espacio verde EV6;
- MB10*:** Comprende una franja de 30 metros de ancho por la vialidad en proyecto VP8, frente a zonas de equipamiento institucional EI8 y espacio verde EV7. Inicia el límite del mismo espacio verde EV7 y termina en la vialidad primaria en proyecto VP11; y
- MB11*:** Comprende una zona delimitada por las líneas paralelas que corren hacia el interior de las manzanas a 30 metros de las calles Nicolás Bravo, Constitución, Galeana, Plan de Ayala y Plan de San Luis en la Col. Libertad.

IV.5.4. Zonas Comerciales y de Servicios.

IV.5.4.1. Zonas comerciales y de servicios central.

Son las zonas donde se ubica la principal concentración de actividades comerciales y de servicios, que sirven a la totalidad de la población, siendo las siguientes:

- CC1*:** Comprende el Centro Urbano formado por un rectángulo delimitado al norte por la zona de industria ligera I1-2 y la calle 16 de Septiembre; al este por una línea paralela a la calle Morelos a una distancia de 30 metros hacia el este, sur por una línea paralela al eje de la calle Reforma a una distancia de 30 metros hacia el sur y al oeste por una línea paralela al eje de la calle Sor Juana Inés de la Cruz a una distancia de 30 metros hacia el sur. Se excluyen de esta zona las ocupadas por la industria ligera I1-1 y el espacio verde EV5 y
- CC2*:** Comprende un corredor urbano que limita al norte con la zona de comercio central CC1*, al este por una línea paralela al eje de la calle Alvaro Obregón a una distancia de 30 metros hacia el este; al sur por la zona de equipamiento especial EE2 (gasolinera) y el corredor de comercio regional CR3*; al oeste por línea paralela al eje de la calle Zaragoza a una distancia de 30 metros hacia el oeste. Se excluye de esta zona la ocupada por la industria ligera I1-3.

IV.5.4.2. Zonas comerciales y de servicios regionales

Son las zonas que contienen actividades con un alcance de servicio regional, en ellas los usos habitacionales deben quedar excluidos, siendo las siguientes:

- CR1*:** Comprende una franja de 50 metros de ancho en las manzanas que dan frente a la carretera a Santa Rosa-La Barca, inicia en el límite del centro de población y termina en la calle Troya;
- CR2*:** Comprende una franja de 50 metros de ancho en las manzanas que dan frente a la carretera a Santa Rosa-La Barca, inicia en la calle Santa María y termina en la zona de equipamiento especial EE2;

CR3*: Comprende una franja de 50 metros de ancho frente a la carretera a La Barca, inicia en calle Alvaro Obregón y concluye en el límite del espacio verde EV6;

CR4*: Comprende una franja de 50 metros de ancho frente a la carretera a La Barca, da inicio en el límite del espacio abierto EV6; y terminando en límite de zona de servicios a la industria y comercio S6;

CR5*: Comprende una franja de 50 metros de ancho frente a la carretera a Santa Rosa-La Barca, inicia en límite de zona de equipamiento regional ER1 y termina en el límite del espacio verde EV7; y

CR6*: Comprende una franja de 50 metros de ancho frente a la carretera Santa Rosa-La Barca, inicia en el límite del espacio verde EV7 y termina en la vialidad primaria en proyecto VP12. Se excluye de esta zona la ocupada por subestación eléctrica IN4.

IV.5.4.3. Zonas de servicios a la industria y al comercio.

Estas zonas son también de alcance regional y se caracterizan por que su uso predominante lo constituyen las actividades de abastos, almacenamientos, y talleres de servicios y ventas especializadas, pudiendo coexistir con giros seleccionados de tipo industrial de bajo impacto, debiendo excluirse los usos habitacionales de estas zonas, siendo las siguientes:

S1: Limita al norte por el límite del centro de población, al este con la calle Donato Guerra, al sur con la servidumbre de las vías del ferrocarril; al oeste por la subestación eléctrica IN3;

S2: Comprende una franja de 100 metros de ancho frente a las vías del ferrocarril a partir del límite de derecho de vía de la vialidad en proyecto VL12; iniciando en el espacio verde EV7 y terminando en el límite del espacio verde EV6;

S3: Limita al noreste con la prolongación de la calle Reforma vialidad primaria VP8 en proyecto según el Plan de Desarrollo; al sureste, la Av. Lázaro Cárdenas; al oeste el límite del espacio verde EV6 parque urbano;

S4: Comprende una franja de 100 metros de ancho frente a las vías del ferrocarril a partir del derecho de vía de la vialidad en proyecto VL12, iniciando en la vialidad en proyecto VP11 y terminando en el límite espacio verde EV7;

S5: Comprende una franja de 70 metros de ancho; limita al norte con vialidad colectora en proyecto VC4, al este por la vialidad primaria en proyecto VP11; al sur por la vialidad primaria en proyecto VP8; al oeste por vialidad primaria en proyecto VP12;

S6: Limita al noroeste con Av. Lázaro Cárdenas; al este con los límites del corredor mixto barrial MB9* y la zona habitacional H2-11; al sur con límite de corredor de comercio regional CR4* y al la zona servidumbre de la carretera a Santa Rosa-La Barca.; y

S7: Comprende predio ocupado por las bodegas de acopio de Conasupo, ubicadas en la confluencia de la carretera a Santa Rosa-La Barca, y el camino a San Pedro Itzcán.

IV.5.5. Zonas Industriales

IV.5.5.1. Zonas de industria ligera y de riesgo bajo.

Estas zonas comprenden una amplia gama de actividades manufactureras, que no causen un desequilibrio ecológico, ni rebasen los límites y condiciones señalados en el Reglamento de Zonificación y en las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Federación para proteger el ambiente y para la prevención de siniestros y riesgos urbanos. El uso habitacional debe quedar excluido de estas zonas, siendo las siguientes:

-
- I1-1:** Comprende el predio de la industria de productos Cremena, ubicado en la esquina noreste de la calle Benito Juárez y Alvaro Obregón;
 - I1-2:** Comprende las fincas pertenecientes a la industria Montes y Compañía, ubicadas por la calle 16 de Septiembre entre las calles Escobedo y Sor Juana Inés de la Cruz;
 - I1-3:** Comprende dos instalaciones pertenecientes a la fábrica de Dulces Dammy, localizadas por la calle Jalisco entre Zaragoza y Emilio Carranza; y
 - I1-4:** Comprende el área de reserva, destinada para el crecimiento industrial, delimitada al norte y oeste por la vialidad primaria en proyecto VP12, al este la vialidad primaria en proyecto VP11, al sur con la vialidad colectora en proyecto VC4.

IV.5.6. Zonas de Equipamiento Urbano

IV.5.6.1. Zonas de equipamiento institucional.

- EI1:** Comprende el zona destinada a centro de barrio que se encuentra ubicada en la calle Mariachis entre la prolongación de la calle Ayuntamiento VP9 y la calle Esparta;
- EI2:** Comprende el predio ocupado por la cancha de fútbol, localizada en la calle Troya, entre las calles de Álamo y Olímpica;
- EI3:** Comprende las instalaciones de la unidad deportiva delimitada al norte por la calle Emiliano Zapata; al este, la calle Mariachis, al sur por la servidumbre de la carretera Santa Rosa-La Barca, al oeste, la calle Santa María;
- EI4:** Comprende la manzana donde se encuentran la secundaria técnica no. 6, las instalaciones de la Cruz Roja y el Lienzo Charro, ubicados entre las calles de Ayuntamiento, Santa María, Jalisco y Donato Guerra;
- EI5:** Comprende las instalaciones de la Escuela Primaria Salvador Flores García, el jardín de Niños No. 66, el Centro de Salud, las oficinas de Parques y Jardines y el asilo de ancianos, ubicado entre las calles Ayuntamiento, Donato Guerra y Jalisco;
- EI6:** Comprende las instalaciones de la preparatoria CBTIS 201 y la escuela para personas de lento aprendizaje, ubicadas por la calle Agustín Yañez entre Av. Lázaro Cárdenas y la vialidad primaria en proyecto VP8;
- EI7:** Comprende las instalaciones de la unidad deportiva y predios baldíos destinados a equipamiento, delimitado al noroeste por el límite de zona habitacional H2-10; al noreste por el panteón municipal al sureste por la Av. Lázaro Cárdenas, al suroeste por la calle Plutarco Elías Calles;
- EI8:** Comprende el área destinada a centro de barrio, delimitado al norte por vialidad primaria en proyecto VP8; al este por el espacio verde EV7, al sur por vialidad primaria en proyecto VP10; al oeste por la vialidad primaria en proyecto VP11; y
- EI9:** Comprende el área de donación municipal de la unidad habitacional El Romereño donde se ubican el jardín de niños Rosaura Zapata y La Capilla en construcción. La zona se localiza en la parte central de la unidad.

IV.5.6.2. Zonas de equipamiento regional.

- ER1:** Comprende una zona donde se propone ubicar de la terminal de autobuses foráneos y la terminal de autobuses de carga. Se encuentra delimitada al noreste por la vialidad primaria en proyecto VP10 y la zona de uso mixto barrial MB9*; al sureste por la Av. Lázaro Cárdenas, al sur, por la servidumbre de la carretera a Santa Rosa-La Barca; noroeste por los límites de las zonas de comercio regional CR5*, habitacional H2-13 y el corredor mixto barrial MB8*.

IV.5.6.3. Zonas de espacios verdes y abiertos.

- EV1:** Comprende el área destinada a área verde arbolada, delimitada al norte por el límite del centro de población; al sur por la zona de servidumbre de las vías del ferrocarril; al oeste por el límite de zona habitacional H2-2;
- EV2:** Comprende jardín afuera del Templo de Barrio Santa María, ubicado en calle Santa María, esquina noroeste con calle sin nombre;
- EV3:** Comprende jardín vecinal existente localizado en la esquina noroeste de las calles Santa María y Ramón Corona;
- EV4:** Comprende el parque de la Col. El Rosario ubicado por la calle Jalisco entre Donato Guerra e Hidalgo;
- EV5:** Comprende a la plaza principal de la ciudad frente al edificio del Ayuntamiento, localizada por la calle Benito Juárez entre Alvaro Obregón y Emilio Carranza;
- EV6:** Comprende el área destinada a parque urbano para lo que se aprovechara la zona de protección del arroyo La Tinaja, se delimita al norte por la vialidad primaria en proyecto VP12; al este los límites de las zonas IN1, H2-7 MB6* S3, H2-8, CR3*; al sur la servidumbre de la carretera a Santa Rosa-La Barca; al oeste los límites de las zonas CR4*, H2-11, MB9*, MB7*, EI6, H2-9, y S2;
- EV7:** Comprende un área destinada a jardín barrial en el que se aprovechará zona de protección de escurrimiento, su parte más ancha mide 150 metros. Se ubica con los siguientes límites al norte la vialidad primaria en proyecto VP12; al este los límites de las zonas S2, H2-9, MB7*, MB8*, H2-13 y CR5*; al sur la servidumbre de la carretera a Santa Rosa-La Barca; al oeste los límites de las zonas CR6*, H2-14, EI8, MB10*, H2-12, S4;
- EV8:** Comprende la zona donde se ubican la cancha deportiva y área verde al lado de la servidumbre de la carretera a La Barca, en la unidad habitacional El Romereño; y
- EV9:** Comprende franja de 50 metros de ancho, destinada a área arbolada frente a la servidumbre de las vías del ferrocarril, en la Col. El Romereño. Inicia en el límite del centro de población y termina en la vialidad primaria en proyecto VP12.

IV.5.6.4. Zonas de equipamiento especial.

- EE1:** Comprende el panteón municipal, ubicado en la Col. Libertad por la Av. Lázaro Cárdenas; y
- EE2:** Comprende las instalaciones de la gasolinera ubicada frente a la carretera entre la calle Alvaro Obregón y Emilio Carranza.

IV.5.6.5. Zonas de equipamiento de infraestructura.

- IN1:** Comprende instalaciones existentes del cárcamo de bombeo de la planta de tratamiento, delimitado al norte por la vialidad en proyecto VP12; al este y sur por el límite de zona habitacional H2-7; al oeste el límite del área verde EV6 parque urbano;
- IN2:** Comprende a la planta de tratamiento ubicada al norte de la Col. Patria, se localiza próxima a las vías del ferrocarril y se encuentra circundada por zona agropecuaria;
- IN3:** Comprende subestación eléctrica ubicada frente a la zona centro al lado norte de las vías del ferrocarril; y
- IN4:** Comprende subestación eléctrica ubicada al lado norte de la carretera a La Barca.

IV.6. Estructura Urbana. (Plano E-3)

La estructura urbana de Poncitlán se integra por el sistema de unidades territoriales y núcleos de equipamiento urbano; y por el sistema de estructura vial o desplazamientos dentro del centro de población, los cuales se ilustran en el plano E-3 y se describen a continuación:

IV.6.1. Estructura Territorial y Núcleos de Equipamiento Urbano

Al centro de población de Poncitlán, por su función de cabecera municipal y como centro integrador de servicios urbano-regionales de nivel Medio, le corresponde además del equipamiento propio de las zonas habitacionales organizadas en unidades barriales, el contar con los servicios que se requieran para atender a la población de su microregión, para lo cual se plantea la integración de un centro urbano, tres unidades barriales y un núcleo de equipamiento regional que contenga la terminal de autobuses foráneos y la terminal de camiones de carga.

IV.6.2. Estructura Vial.

La estructura vial está integrada en forma jerarquizada por los siguientes tipos de vías;

IV.6.2.1. Vialidad regional.

- VR1:** Carretera Santa Rosa-La Barca, pasa en forma tangencial a la ciudad. Presenta un intenso tráfico por ser una carretera libre que enlaza a varias localidades con gran actividad industrial con son Ocotlán y La Barca.
- VR2:** Comprende la carretera que enlaza a la ciudad con Zapotlán del Rey, se registra considerable tráfico sobre todo en época de cosecha.
- VR3:** Libramiento propuesto a largo plazo que reduzca el tráfico pesado que pasa cercano a la ciudad, y que a la vez en un futuro, permita una mayor integración de la Col. Libertad, con una longitud aproximada de 5,900 metros, inicia antes de la unidad habitacional El Romereño y termina después del arroyo El Salto.

IV.6.2.2. Vialidad primaria.

- VP1:** Av. Lázaro Cárdenas-Degollado, es un eje diagonal que inicia en la carretera a La Barca hasta la calle Reforma en que se quiebra en dirección norte hasta llegar a la vialidad en proyecto VP12, su longitud aproximada es de 1,400 metros;
- VP2:** Eje norte sur que va por la calle Plutarco Elías Calles liga a la Av. Lázaro Cárdenas con la vialidad en proyecto VL12. Tiene una extensión de 850 metros;
- VP3:** Eje norte sur corresponde a la calle Sor Juana Inés de la Cruz, forma parte del circuito perimetral que libera al centro del tránsito vehicular, su longitud es de 400 metros;
- VP4:** Calle Alvaro Obregón eje norte sur que como vialidad primaria inicia en la calle Reforma y liga al centro urbano con la carretera a Santa Rosa-La Barca, su longitud es de 630 metros;
- VP5:** Corresponde a la calle Morelos con las calles Reforma, Sor Juana Inés de la Cruz, y 16 de Septiembre integrarán un circuito perimetral que evitará el exceso de tráfico en la zona centro urbano. Su longitud aproximada es de 400 metros;
- VP6:** Corresponde a la calle Donato Guerra, eje norte sur que atraviesa la ciudad, prolongándose en la carretera a Zapotlán del Rey al norte y en el camino a San Pedro Itzcán al sur, tiene una longitud aproximada de 3,000 metros;
- VP7:** Corresponde a la calle Mariachis, como la anterior, éste también es un eje norte-sur, enlaza la carretera a La Barca con la vialidad primaria VL12, tiene una longitud de 980 metros;
- VP8:** Corresponde a la calle Reforma, eje que atraviesa longitudinalmente al centro de población, prolongándose hacia el este y oeste hasta encontrar en anillo perimetral. Su

función es la de facilitar el desplazamiento de un extremo a otro de la ciudad. Alcanza una longitud de 3,590 metros;

VP9: Corresponde a la calle Ayuntamiento, eje este-oeste inicia en el anillo perimetral VL12 y termina en la carretera a Santa Rosa-La Barca, después de haber pasado el parque urbano, tiene una longitud de 2,300 metros;

VP10: Eje que inicia perpendicularmente para después doblarse y continuar en forma paralela a la carretera hasta llegar al anillo perimetral VL12, funcionará como opción para desplazarse rápidamente a zonas de equipamiento regional e institucional, tiene una longitud de 1,150 metros;

VP11: Eje norte-sur, que va de la carretera a La Barca al anillo perimetral VL12, a lo largo de su desarrollo se ubican zonas de equipamiento institucional e industria por lo que hace factible su ubicación para en fácil desplazamiento dentro del área, su longitud es de 1,000 metros; y

VP12: Circuito perimetral, inicia al este a un lado de la unidad habitacional El Romereño, continua paralela a la vía del ferrocarril, continúa por la calle 16 de Septiembre, prosiguiendo hacia el oeste, doblando hasta llegar a la carretera. Su función es la de descongestionar el tráfico que cruza la ciudad, proveniente de Zapotlán del Rey, así como facilitar el acceso a zona de equipamiento regional donde se ubica la central camionera y los servicios a la industria y comercio e industria ligera; alcanza una longitud de 5,470 metros.

IV.6.2.3. Vialidad secundaria.

VC1: Vía que enlaza dos vialidades primarias VP2 o Plutárco Elias Calles y la vialidad en proyecto VP10, su longitud es de 200 metros;

VC2: Vialidad en proyecto que enlaza las vialidades primarias también en proyecto VP10 y VP8, limita al este un espacio abierto, tiene una extensión aproximada de 350 metros;

VC3: Vía que divide en dos zonas el área industrial ligando a dos vialidades en proyecto la VP8 prolongación de la calle Reforma y el anillo perimetral. Su longitud aproximada es de 320 metros; y

VC4: Sirve como separación de las zonas de servicios a la industria y comercio y la de industria ligera va de este a oeste liga las vialidades primarias en proyecto VP11 y VP12 tiene una longitud de 520 metros.

IV.6.2.4. Vialidades locales.

Las vialidades locales; constituyen el resto de las calles del centro de población les corresponde ésta jerarquía, recomendándose la continuidad de las mismas hacia áreas de reserva urbana para conservar el tipo de traza e imagen urbana de la ciudad.

IV.6.2.5. Calles peatonales.

Se plantea la peatonalización de las calles Benito Juárez y Ramón Corona, entre las calles Morelos y Sor Juana Inés de la Cruz, así como en Emilio Carranza, Alvaro Obregón y Escobedo, calles en torno a la plaza principal y a la unidad administrativa municipal. Acción que ya se ha realizado en la calle Zaragoza y que pretende hacerla más accesible y segura para el peatón, misma que se localiza en el centro urbano.

IV.7. PROPUESTAS DE ACCION URBANA.

Como instrumento para llevar a cabo las acciones propuestas en este Plan de Desarrollo Urbano de Poncitlán, se establece en el siguiente cuadro la programación de acciones y responsabilidades de las distintas dependencias de los niveles municipal, estatal y federal, así como de la participación del sector privado en áreas de su competencia; en la que se identifican las acciones a realizar en el corto (CP), mediano (MP) y largo plazo (LP), organizadas por sub-programas de desarrollo urbano.

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
1. Planeación del Desarrollo Urbano				
1.1. Aprobación del Plan de Desarrollo Urbano	Ayuntamiento	X		
1.2. Elaborar Plan Parcial Zona Centro	Ayuntamiento	X		
1.3. Elaborar Plan Parcial Parque Urbano	Ayuntamiento	X		
1.4. Elaborar Plan Parcial Zona Industria Ligera	Ayuntamiento		X	
2. Suelo Urbano y Reservas Territoriales				
2.1. Ubicar bancos de nivel referenciados al sistema universal Mercator, que servirán de apoyo para la traza de nuevos desarrollos y para los límites del centro de población.	Ayuntamiento SEDEUR	X		
2.2. Regularizar tenencia de predios urbanos	Ayuntamiento	X		
2.3. Promover ocupación grandes baldíos dentro del área urbana	Ayuntamiento	X	X	X
2.4. Adquisición terreno para el parque urbano	Ayto/SEDEUR	X		
2.5. Implementar zona de industria ligera	Sector Privado		X	
2.6. Adquirir suelo para equipamiento institucional	Ayuntamiento	X	X	
2.7. Reordenar los usos del suelo en corredores urbanos	Ayuntamiento	X		
2.8. Definir zona de servicios a la industria y comercio	Ayuntamiento	X		
3. Infraestructura				
3.1. Ampliar lagunas de oxidación de planta de tratamiento de aguas residuales	SEDEUR	X		
3.2. Dotar de drenaje sanitario a: 8 manzanas de la Col. Bellavista y a la Col. Libertad	Ayto/SEDEUR	X		
3.3. Extender sistema sanitario de alcantarillado con una longitud de 3,900 metros con tubería de 6"	SEDEUR	X		
3.4. Dotar de agua potable a: 8 manzanas Col. Bellavista, 2 manzanas Col. Olímpica y toda la Col. Libertad.	Ayto/SEDEUR	X		
3.5. Ampliar electrificación y alumbrado a zonas que carecen de éstos en Col. Bellavista y Olímpica.	CFE	X		
4. Vialidad y Transporte				

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
4.1 Reordenar la estructura vial con el fin de agilizar el tráfico	Ayuntamiento	X		
4.2 Promover el cumplimiento de la estructura vial propuesta en el Plan de Desarrollo Urbano	Ayuntamiento	X	X	X
4.3 Construir carril lateral de baja velocidad en carretera a Santa Rosa-La Barca.	Ayuntamiento	X		
4.4 Rehabilitación y pavimentación en las colonias: Olímpica 1, Bellavista, Olímpica 2, Libertad, Patria y barrio Tepetates.	Ayuntamiento	X		
4.5 Construir puente peatonal sobre vías de ferrocarril.	Ayuntamiento	X		
4.6 Proyecto y construcción de terminal de autobuses foráneos.	Sector Privado		X	
4.7 Solucionar cruces conflictos en el cruce de las vías de ferrocarril, así como en la carretera a Santa Rosa-La Barca.	F.N.M.	X		
4.8 Proyecto y construcción de terminal de carga en zona de equipamiento regional.	SEDEUR y Sector Privado		X	
4.9 Construcción de libramiento al sur del área urbana.	S.C.T.			X
4.10 Reubicar terminales de autobuses urbanos.	Ayto/S.Privado	X		
4.11 Reordenar las áreas de estacionamiento en la zona centro.	Ayuntamiento	X		
4.12 Proyecto, trazo y construcción de vialidad primaria VP12, que rodea el área urbana.	Ayto/S.Privado		X	X
5. Equipamiento Urbano				
5.1 Rehabilitar aulas de las escuelas: Benito Juárez, Rosaura Zapata, y CBETIS 201.	SEDEUR	X		
	CAPFCE			
5.2 Proyecto y construcción de secundaria general	CAPFCE			X
5.3 Proyecto y construcción de preparatoria gral.	CAPFCE			X
5.4 Proyecto y construcción de clínica	IMSS			X
5.5 Proyecto y construcción de 2 unidades medicas	IMSS		X	X
5.6 Proyecto y construcción de escuela primaria.	CAPFCE			X
5.7 Rehabilitar o construir instalaciones Cruz Roja.	Sector Privado	X		
5.8 Construir estación de bomberos.	SEDEUR	X		
5.9 Construir comandancia de policía.	Ayuntamiento	X		
5.10 Proyecto y construcción de casa de la cultura.	SEDEUR	X		
5.11 Terminar construcción rastro municipal.	Ayuntamiento	X		
5.12 Proyecto y construcción parque urbano.	SEDEUR		X	
6. Protección Ambiental y Riesgos Urbanos				
6.1 Saneamiento de la ribera del Río Grande Santiago.	SEDEUR	X		
	SEMARNAP			
6.2 Elaborar Programa de Medidas de Seguridad en caso de siniestro en gasolinera.	Prot. Civil	X		
	Pemex			
6.3 Establecer programa de vigilancia a la industria con la finalidad de evitar contaminación.	Ayto/Coese	X		
	SEMARNAP			

ACCIONES	Responsables	Plazos		
		CP	MP	LP
7. Patrimonio Histórico e Imagen Urbana				
7.1 Formular reglamento de imagen urbana de protección a la fisonomía.	Ayuntamiento	X		
7.2 Revitalizar el centro urbano por medio de la peatonalización de algunas de sus calles, y mejorando el paisaje urbano..	Ayuntamiento	X		
7.3 Incrementar al arbolado en las unidades deportivas y en las calles en que sus dimensiones lo permitan.	Ayuntamiento	X		
7.4 Rehabilitar zona donde se ubica la estación del ferrocarril por la calle 16 de Septiembre. Mejorando su imagen urbana.	Ayuntamiento	X		
7.5 Habilitar área arbolada colindante con la estación del ferrocarril como jardín vecinal.	Ayuntamiento	X		
7.6 Rehabilitar pavimentos, y dotar banquetas, bardeado de baldíos y señalamiento en calles.	Ayuntamiento	X		